

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de junio, 2006

ACTA No. 1817-2006

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Lic. Marvin Arce Jiménez,
Sr. José Félix Cuevas Corea
Licda. Marlene Víquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Prof. Ramiro Porras Quesada

**INVITADOS
PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTES: Dra. Xinia Carvajal Salazar, con excusa

Inicia la sesión al ser las quince horas con diez minutos, Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una agenda que se remitió oportunamente, tengo como punto adicional, una solicitud de don Luis Gmo. Carpio, que se toma vacaciones por algunos días, en relación con el nombramiento de un Vicerrector interinamente por esos días; la sustitución de un par de notas, una de presupuesto y una nota que manda el Sindicato UNE-UNED, que habría que recibirla en correspondencia. Si hubiera algo adicional.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En el punto 3 de dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el concurso del CEMPA, está como punto 3, a ver si lo pasamos a punto 1.

MBA. RODRIGO ARIAS: A punto 1 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sí, con la esperanza que lo veamos ahora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo adelantamos a punto 1 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. ¿Alguna otra modificación?, se aprueba la agenda, con los puntos que mencionamos al principio, y esta modificación en el orden de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1815-2006*
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Consejo Editorial, para que se decrete el mercadeo, la promoción y la comercialización del libro sello EUNED. REF.: CU-216-2006
2. Nota del CIDREB, referente al Informe de participación en la XI Asamblea del Sistema de Información Documental Centroamericano SIDCA/CSUCA, en Panamá. REF.: CU-217-2006
3. Dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, sobre el Recurso de revisión planteado por el señor Auditor Interno, en sesión No. 1805-2006, Art. III, inciso 3. REF.: CU-218-2006
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Presupuesto, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 1-2006, por parte de la Contraloría General de la República. REF.: CU-219-2006

5. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta *“Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”*. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el nombramiento del Coordinador de la Comisión. CU-CPDOyA-2006-032
7. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre la modificación al Artículo 113, inciso a) del Estatuto de Personal. REF.:CU-221-2006
8. Nota del Vicerrector Ejecutivo para que se nombre al MBA. Víctor Aguilar, como Vicerrector Ejecutivo a.i., del 28 de junio al 21 de julio del 2006. REF. CU-223-2006

INFORMES:

1. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre el viaje a Honduras, como estudiante de maestría.
2. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el acuerdo aprobado en la sesión anterior sobre las 30 anualidades.
3. Informe de la Licda. Víquez sobre la Inauguración del III Congreso Universitario.
4. Informe de don Ramiro Porras sobre las próximas actividades especiales del Consejo Universitario.
5. Informe del señor Rector sobre el nombramiento de la Licda. Marianela Salas, como Coordinadora del CECED.
6. Informe del señor Rector sobre convenio con el Consejo Nacional de Producción.
7. Informe del señor Rector sobre visita de algunos funcionarios del Departamento de Control de Calidad del MEP.
8. Informe del señor Rector sobre reunión del Dr. Rodrigo Arias, Ministro de la Presidencia.
9. Informe del señor Rector sobre la visita de la Sra. Alicia Fournier, Directora del SINART.

10. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre inducción de los foros en el III Congreso Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Vicerrector Ejecutivo para que se nombre al MBA. Víctor Aguilar, como Vicerrector Ejecutivo a.i., del 28 de junio al 21 de julio del 2006. REF.: CU-223-2006
2. Dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, sobre el Recurso de revisión planteado por el señor Auditor Interno, en sesión No. 1805-2006, Art. III, inciso 3). REF.: CU-218-2006
3. Aprobación en firme del acuerdo de la sesión No. 1816-2006, Art. IV, inciso 1) del 7 de junio del 2006, sobre la participación de los estudiantes José Félix Cuevas Corea y Alejandra Chinchilla Ramírez, Miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, en el Congreso de Rectores de las Universidades del CSUCA, que se realizará en Nicaragua, del 6 al 8 de julio del 2006.
4. Cambio de fecha de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.
5. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre la modificación al Artículo 113, inciso a) del Estatuto de Personal. REF.:CU-221-2006
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el arancel de la matrícula de exámenes por suficiencia de los cursos de inglés que utilizan material externo. CU-CPDA-2006-031
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a las observaciones a la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU-CPDEyCU-2006-021
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el análisis del tema relacionado con el Tutor Residente en la Zona. CU-CPDA-2006-034
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el concurso del Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos. CU-CPDA-2006-035
10. Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos. REF.: CU-138-2006

11. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
12. Análisis del tema "Autonomía Universitaria".

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Nota de la Licda. Dinorah Obando y dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017 (Continuación)
2. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023
3. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1815-2006

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos al capítulo II que es la aprobación del Acta No. 1815-2005, del día 2 de junio del 2006, observaciones de fondo sobre el acta, si no hay observaciones la damos por aprobada dicha acta.

* * *

Se aprueba el Acta No. 1815-2006, con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Consejo Editorial, para que se decrete el mercadeo, la promoción y la comercialización del libro sello EUNED.

Se recibe oficio CE-090-2006 del 2 de junio del 2006 (REF. CU-216-2006), suscrito por el MBA. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 10-2006, artículo III, inciso 2, en el que solicita que se estudie y decrete si el mercadeo, la promoción y la comercialización del libro sello EUNED, debe ser parte de la actividad de la Editorial y no una actividad ajena desde el punto de vista estratégico, estructural y operativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En correspondencia tenemos algunas notas, la primera es un acuerdo del Consejo Editorial bastante amplio, en el cual al final lo que plantean al Consejo Universitario, es que estudie y decrete según lo que indican ellos en el acuerdo, si en mercadeo la promoción y la comercialización de libros sellos EUNED, debe ser parte de la actividad de la Editorial y no una actividad ajena desde el punto de vista estratégico, estructural y operativo, y tiene una larga justificación que lleva a pedirle al Consejo Universitario que analice este punto.

¿Qué hacer con esta nota?, porque es una petición directa al Consejo Universitario. Nosotros la vimos también el lunes en el Consejo de Rectoría, a donde nos enviaron una copia; al final de una larga y amplia discusión en el Consejo de Rectoría en relación con este punto, quedamos en hacer una propuesta mediante la cual, si le encargamos a la Editorial lo propio de los libros de línea Editorial; entonces encargamos que una comisión coordinada por don Luis Carpio, con la participación de don René Muiños, y con alguien de la Oficina Institucional de Información y Mercadeo, volvieran esos aspectos del mercadeo propio del libro EUNED, nada más para línea Editorial.

Sin embargo, hay que tener ciertas precauciones, que son las que nosotros también queremos dejar planteadas, como producto de la Comisión, que estaría elaborando esa propuesta.

Pero, al final de la discusión, llegamos a la conclusión que diéramos la oportunidad que los libros de línea Editorial tengan su proceso de comercialización, mercadeo etc., directamente desde la Editorial, porque es siempre una discusión que se ha presentado por muchísimas oportunidades, ninguna acción alternativa de las que se han llevado adelante ha dado los resultados, que espera el Consejo Editorial, o que esperamos nosotros mismos.

Decidimos, darle el beneficio de la duda y hacer el planteamiento de tal forma que se atienda la petición del Consejo Editorial, en ese sentido vamos a elaborar una propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta, en el Consejo Editorial participa don Jorge Mora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Jorge tiene todo lo relacionado con lo que es la distribución del material, el asunto está en que la parte de mercadeo debe ser parte de un consejo de mercadeo institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es lo mejor don Rodrigo?, porque la preocupación que siempre ha existido es que esta ha sido una debilidad de parte nuestra, para poder divulgar y promover, impulsar la venta de los libros de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los libros de la línea Editorial, son la preocupación del Consejo Editorial, no los otros.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Algunos se quedan, van quedando en bodega, algunos que no tienen la venta que nosotros quisiéramos. Ellos manifiestan, que es un problema de la UNED, por no saber establecer una comercialización adecuada; el asunto es que si nosotros se lo pasamos al Consejo Editorial, ellos tienen los recursos para poder hacer esta estrategia de divulgación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros tuvimos dudas precisamente en ese punto, estamos invitando a don René Muiños a una sesión de CONRE, para ver cuáles son las propuestas detrás de esta solicitud; porque si es que van a pedir una cantidad de recursos enormes, tampoco se trata de eso; creíamos además que la Editorial no puede desviarse de su prioridad dentro del quehacer institucional, aunque suene feo, es lo que el mismo reglamento señala, no es la línea Editorial; está establecido desde el primer reglamento de la Editorial, que la atención de los libros de línea Editorial se hará en los tiempos sobrantes que se den durante el año, una vez que se atienden las necesidades de la línea didáctica; realmente ha sido marginal desde ese punto de vista, y también ha sido marginal el mercadeo para las otras oficinas de la universidad, por qué, porque la Oficina de Distribución y Ventas se concentra en la distribución de materiales a los estudiantes, Ventas sinceramente es marginal, existen las librerías, la red de librerías, pero eso no satisface plenamente al Consejo Editorial en cuando a sus expectativas de movilización de los libros de línea Editorial.

Ha sido algo reiterado por muchos años y por eso en este acuerdo nosotros optamos por darle el “beneficio de la duda”, a ver si esa integración desde la

comercialización y el mercadeo desde que empieza el proceso productivo, como siempre lo ha dicho don René, da resultados diferentes, pero si una votación exagerada de recursos adicionales, porque si lo que van a pedir son recursos adicionales, pues, se las podemos dar a otra oficina, para ver cuál es el resultado.

Es algo que queremos analizar más a fondo precisamente, por eso estamos convocando a don René a una sesión, y además de integrarlo en esa comisión, para que desarrolle la propuesta detrás de lo que se plantea; tomando en cuenta nosotros que don René, en la justificación del acuerdo, como ustedes lo pueden ver ahí, señalan que el mercadeo debe ser una actividad de la Editorial, la más importante, se dice incluso, ahí yo tengo un signo de pregunta muy grande, no creo que sea la más importante, pero, él siempre ha tenido argumentos para justificar que esa parte la debe hacer desde la Editorial, la verdad que no queríamos desgastarnos más con esta lucha que no ha dado los resultados de mercadeo que ellos y nosotros queremos, entonces optamos por unirnos a la propuesta y desarrollarla, para poderla valorar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo más conveniente con esta nota, porque el Consejo Universitario no tiene tampoco los parámetros para tomar una decisión, se la traslademos a usted don Rodrigo, para que analice con don René Muiños esta solicitud que ellos hacen, y si existe la posibilidad, o sea, si es viable que el Consejo Editorial pueda hacer precisamente este mercadeo, pues entonces que eleven al Consejo Universitario la propuesta al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque habría que modificar eventualmente las funciones de la Editorial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El reglamento, exactamente, pero me parece debe ser una solución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al final sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí exactamente es una solución, entre la Administración, don René y el Vicerrector Ejecutivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo muy operativo realmente, pero al final se ve reflejado en una modificación del reglamento, entonces ahí si es materia del Consejo Universitario, pero hasta que se llegue a ese estado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez lo que podríamos poner don Rodrigo, es una fecha límite para el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que un par de meses.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y que lo pongamos en el marco del acuerdo del Consejo de Rectoría que yo les comenté y viene en esos términos precisamente, se analiza la posibilidad de implementar lo solicitado por el Consejo Editorial y que en dos meses presente un informe al Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio CE-090-2006 del 2 de junio del 2006 (REF. CU-216-2006), suscrito por el MBA. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 10-2006, artículo III, inciso 2, en el que solicita que se estudie y decrete si el mercadeo, la promoción y la comercialización del libro sello EUNED debe ser parte de la actividad de la Editorial y no una actividad ajena desde el punto de vista estratégico, estructural y operativo.

En el marco del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1446-2006, Art. VI, inciso 3), SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que analice la posibilidad de implementar lo solicitado por el Consejo Editorial, y en un plazo de dos meses, presente un informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque al final si es materia del Consejo Universitario, doña Marlene tiene que conocer que esto ha sido reiterado un problema de suministro de materiales a la Editorial, de FUNDEVI a la de la Universidad de Costa Rica, que ahí también hay justificaciones muy válidas de parte de las diferentes dependencias de la Universidad, y que lamentablemente el día que se tomó este acuerdo en el Consejo Editorial, no estaban presentes, ni don Jorge Mora ni don Luis Carpio, entonces se tomó sin conocer los atenuantes que podrían explicar ellos dos del por qué se estaba dando en este momento en particular, otra vez un desacuerdo con la Librería de FUNDEVI, que ya se superó, pero, usted sabe que es repetido cada cierto tiempo se presenta y se presenta porque ellos funcionan bajo el mecanismo normal de consignación que tiene la universidad, se le da una cantidad de libros en consignación, tienen un límite de crédito, aumenta la cantidad de libros en su disposición y no le quedan con la periodicidad que lo hacen otras librerías de la universidad, todo a tono con el reglamento.

Han tenido que enfrentar esta situación aumentando los límites de crédito, ahora parece que llegaron a un acuerdo operativo distinto, que eventualmente va a permitir una nueva recuperación más rápida, pero esa situación es la que generó la discusión o la propuesta en el Consejo Editorial que los lleva finalmente a decir que no, que los problemas al final no son de estas relaciones, o las condiciones para que opere una librería, o como se decía en la acta del Consejo Editorial de ese día, que tampoco han encontrado la revista de cultura en el Teatro Nacional o en el Teatro del Museo, etc., en las salas del Museo, que es un asunto que se deriva de la naturaleza de la comercialización y el mercadeo, y que ellos tienen que asumirlo, esa es la conclusión a la que llegan, que se refleja en este acuerdo, entonces nosotros dijimos, la verdad que ya no nos desgastemos más en defender la otra estructura que no ha sido efectiva, y siempre hay justificaciones de por qué no se pueden atender, démosle la oportunidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, eso sería.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sólo para línea Editorial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como decir un cierto grado de autonomía para la Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso dije hace un rato que hay ciertos límites, que son los que queremos ver con don René Muiños, esto es reiterado, don Alberto estaba que reclama esto una y otra vez, entonces queríamos darle ese beneficio de la duda, como dije antes y pasársela a la Editorial, porque también están los argumentos, en estos momentos el mercado del libro está deprimido, en Costa Rica y en el mundo, altos precios en la gasolina, en los combustibles tienen efectos en otros bienes y uno de ellos son los libros, eso es innegable, no podemos esperar ventas de libros de línea Editorial, que gente los hace por gusto, no por necesidad, porque no son parte de un curso de un proceso de aprendizaje, que crezcan las ventas de esos libros, no, por más que se anuncien, creo yo, es parte de toda la discusión que está detrás de esto; pero el mercado del libro está deprimido en este tiempo.

* * *

2. Nota del CIDREB, referente al Informe de participación en la XI Asamblea del Sistema de Información Documental Centroamericano SIDCA/CSUCA, en Panamá.

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-06-571, del 6 de junio del 2006 (REF.CU-217-2006), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que remite el informe de su participación en la XI Asamblea del Sistema de Información Documental

Centroamericano SIDCA/CSUCA, realizado en Panamá del 26 al 28 de abril del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: El segundo punto en correspondencia es una nota de doña Rita Ledezma, en relación con la participación que tuvo en la XI Asamblea del Sistema de Información Documental Centroamericano SIDCA/CSUCA, lo que corresponde es pasarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis y recomendaciones.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-06-571, del 6 de junio del 2006 (REF.CU-217-2006), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que remite el informe de su participación en la XI Asamblea del Sistema de Información Documental Centroamericano SIDCA/CSUCA, realizado en Panamá del 26 al 28 de abril del 2006.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de la M.Sc. Rita Ledezma, para su análisis y recomendación.

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, sobre el Recurso de revisión planteado por el señor Auditor Interno, en sesión No. 1805-2006, Art. III, inciso 3).**

Se conoce oficio O.J.2006-167, del 6 de junio del 2006 (REF. CU-218-2006), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1805-2006, Art. III, inciso 3), sobre el Recurso de Revisión planteado por el Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto 3 es una nota de doña Fabiola Cantero de la Oficina Jurídica, analizando el recurso de don José Enrique Calderón, está en correspondencia y para analizarlo deberíamos de pasarlo a trámite urgente,

recuerden que habíamos quedado con esta dinámica, para ver si avanzábamos más allá de correspondencia.

* * *

Este asunto se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para analizarlo en ese apartado.

* * *

4. **Nota de la Jefa de la Oficina de Presupuesto, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 1-2006, por parte de la Contraloría General de la República.**

Se recibe oficio OPRE-165-2006, del 7 de junio del 2006 (REF. CU-219-2006), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la carta de la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2006, por parte de la Contraloría General de la República.

MBA. RODRIGO ARIAS: La siguiente es la comunicación que se recibió aprobado el presupuesto extraordinario No. 1-2006, la sustitución de esta nota es porque la aprobación no es parcial, como decía en la nota inicialmente distribuida, sino que es la aprobación del presupuesto en su totalidad, la nota decía parcial, yo lo traía para aclararlo, pero ya aquí está la nota que lo sustituye, indicando que se recibe la comunicación de que se aprobó el presupuesto extraordinario.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio OPRE-165-2006, del 7 de junio del 2006 (REF. CU-219-2006), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la carta de la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2006, por parte de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Agradecer a la MBA. Mabel León la información y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

5. **Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 204-2006, Art. V, del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA 2006-033), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1801-2006, Art. IV, inciso 6), sobre el oficio ORH-246-2006 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de flexibilidad horaria.

También se recibe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 231-2006, Art. VI del 1 de junio del 2006 (CU.CPDAY-2006-035), en relación con el mismo asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En correspondencia se encuentra uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con la propuesta de Recursos Humanos sobre la “*Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED*”, el acuerdo es mandarlo a la Comisión del Congreso Universitario, con el eje temático número 12, ¿a cuál de los foros?, a los tres.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene que ir a los tres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debería de señalarse que a los tres foros temáticos, tanto en investigación, extensión como en docencia, porque en los tres tiene pertinencia, me parece a mí.

Ahora, hay que ver que esto evolucionaría hacia una reforma del Estatuto de Personal, porque establece esta flexibilidad en la presencia física, tendría que haber una regulación cuando se autorice, en qué condiciones funciona, cuáles son los límites, una serie de elementos que deben de incorporarse en el Estatuto de Personal, no sé si mandarlo al Congreso Universitario es suficiente; tenía esa duda porque al final, porque yo creo que esto va a tener que avanzar, es propio del tiempo en que vivimos, tiene que derivar en una normativa, que a mí me parece que tiene que incluirse en el Estatuto de Personal, no sé si es suficiente dejarla en el Congreso y que ahí se analice y luego se retoma para todos esos efectos, también es posible.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que se mande al Congreso para que los tres foros lo analicen, pero si me gustaría que se dejara pendiente en la agenda del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: En trámite urgente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En trámite urgente, hasta que el Congreso se pronuncie al respecto, porque esto ha sido, yo fui la que presenté eso desde hace rato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dejémoslo en trámite urgente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está en los lineamientos, y no se ha podido concretar, vamos a ver qué piensan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se envía a los tres foros temáticos del Congreso Universitario, para que analice alrededor de los puntos del eje número 12, y al mismo tiempo se traslada como tema permanente en asuntos de trámite urgente, incluso algún día se puede abordar.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 204-2006, Art. V, del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA 2006-033), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1801-2006, Art. IV, inciso 6), sobre el oficio ORH-246-2006 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de flexibilidad horaria.

También se recibe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 231-2006, Art. VI del 1 de junio del 2006 (CU.CPDAYA-2006-035), en relación con el mismo asunto.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Lineamiento de Política Institucional “Presencialidad y evaluación por productos” aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria N° 060-2001 del 2 de febrero del 2001, establece: *“Para los funcionarios académicos cuyas labores lo justifiquen, debe promoverse la modalidad de trabajo en la casa (en estaciones de trabajo debidamente equipadas para ello), con los controles adecuados, con el empleo de Internet y el correo electrónico, y la evaluación del desempeño por productos...”*.**
- 2. El Consejo Universitario en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 8), celebrada el 5 de agosto del 2005, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que presentara a este Consejo una**

propuesta que permita implementar el Lineamiento de Política Institucional citado en el punto anterior.

- 3. Mediante oficio ORH-246-2006, del 24 de febrero, del 2006, la Oficina de Recursos Humanos presentó la propuesta sobre la “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”.**
- 4. En el marco del III Congreso Universitario, se establece como un eje temático para discusión en los foros el “Perfil del personal académico, formación, capacitación en función de la calidad”.**
- 5. El próximo 19 de junio se inicia con el trabajo en foros del III Congreso Universitario.**

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar la propuesta sobre “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”, a la Comisión del III Congreso Universitario, como insumo para los tres foros temáticos (docencia, investigación y extensión), con el fin de que se analice alrededor de los puntos del eje No. 12 “Perfil del personal académico, formación y capacitación en función de la calidad”.**
- 2. Incluir este tema como punto de discusión en la agenda del Consejo Universitario, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

ACUERDO FIRME

*** * ***

LIC. MARVIN ARCE: En el punto anterior, son dos acuerdos, uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y otro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos, los dos van en la misma dirección.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

LIC. MARVIN ARCE: El Plenario lo había enviado a las dos comisiones, y se está devolviendo con la propuesta de enviarlo a la Comisión del III Tercer Congreso; entonces quedarían los dos dictámenes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los dictámenes se conocen y el resultado es el mismo.

LIC. MARVIN ARCE: Correcto.

* * *

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el nombramiento del Coordinador de la Comisión.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 231-2006, Art. IV del 1 de junio del 2006 (CU.CPDOyA-2006-032), en el que informa que se nombra al Lic. Marvin Arce Jiménez, como Coordinador de esa Comisión, del 2 de junio del 2006 al 2 de junio del 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde se informa que don Marvin Arce continúa como Coordinador de dicha comisión, se toma nota.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 231-2006, Art. IV del 1 de junio del 2006 (CU.CPDOyA-2006-032), en el que informa que se nombra al Lic. Marvin Arce Jiménez, como Coordinador de esa Comisión, del 2 de junio del 2006 al 2 de junio del 2007.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

7. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre la modificación al Artículo 113, inciso a) del Estatuto de Personal.

Se recibe nota del 13 de junio del 2006 (REF. CU-221-2006), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que propone

modificar el Artículo 113, incisos a) y b) del Estatuto de Personal, sobre la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: En correspondencia tomamos nota que el Sindicato UNE-UNED entrega un comunicado oficio sin número, no lo he podido leer, nada más se recibe en correspondencia y se traslada a trámite urgente, porque no sé si ustedes lo han podido analizar, por lo menos yo no lo he podido analizarlo, pero que si se tome nota que hoy entró. Vi algunas barbaridades desde el punto de vista legal, no es inusual.

* * *

Este asunto se traslada para analizarlo en trámite urgente.

* * *

8. **Nota del Vicerrector Ejecutivo para que se nombre al MBA. Víctor Aguilar, como Vicerrector Ejecutivo a.i., del 28 de junio al 21 de julio del 2006.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Igual, recibir la solicitud de don Luis Gmo. Carpio aquí en correspondencia, y pasarlo a trámite urgente, para que se nombre a don Víctor Aguilar como Vicerrector a.i., los días en que él estará disfrutando de las vacaciones.

* * *

Este asunto se traslada a asuntos de trámite urgente.

* * *

INFORMES:

1. **Informe de la Licda. Marlene Viquez sobre el viaje a Honduras, como estudiante de maestría.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería informar la Consejo Universitario que estas dos semanas que me ausenté, como tenían ustedes conocimiento, estaba en Honduras, manifestarles que fue una experiencia muy provechosa, como estudiante de esa maestría que ofrece la Universidad Nacional, solicité una cita

mañana con el señor Rector, para informarle algunos asuntos que me parece que son interés de la UNED.

2. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el acuerdo aprobado en la sesión anterior sobre las 30 anualidades.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto que quería indicarle a este Consejo Universitario, porque quiero que así conste en actas, es que el día de ayer se me entregaron las notificaciones con respecto a los acuerdos que tomó el Consejo Universitario, sobre el tope de las anualidades, y quería decirles que me siento muy satisfecha por el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, me doy por satisfecha por haber cumplido con algo que considero que es justo para todos los funcionarios de la UNED, hasta ahí termina mi gestión en este sentido.

3. Informe de la Licda. Víquez sobre la Inauguración del III Congreso Universitario y agradecimiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El tercer punto que quería informarles es que el día de hoy para don Ramiro y don José Félix que no lo vi.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Si estaba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí estaba José Félix.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hoy se hizo la inauguración del III Congreso Universitario, fue una actividad sencilla, pero realmente bonita, teníamos preocupación de que no asistiera suficiente gente, al final de cuentas si llegó bastante gente.

Doña Heidy Rosales y el grupo del CCPI, se han anotado 100 puntos, estoy sumamente agradecida con ella, con el personal, con don Juan Carlos Parreaguirre por haberle dado el apoyo a esta gestión, y así quiero manifestárselo a este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: A doña Vanesa Carmiol la vi ahí también involucrada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A Vanesa Carmiol, porque ella en la última semana, sabía que yo no iba a estar acá, entonces ha colaborado fuertemente con doña Heidy Rosales, para poder tener todo listo para el día de hoy. Así que un agradecimiento a doña Heidy, para que se lo haga extensivo a las compañeras del CCPI y a don Juan Carlos Parreaguirre, y al señor Rector por habernos ayudado en toda esta gestión. Esperemos que todo sea un éxito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

MBA. HEIDY ROSALES: Mucha responsabilidad, creo que todos tratamos de tener la actividad de hoy, y eso era lo quería, lo que decía don Rodrigo, de recalcar que fue un trabajo de un equipo grande, está Vanesa, Delia, la Sub Comisión Académica, la Editorial, ellos también nos han apoyado muchísimo, en todo este trabajo; la Oficina de Mercadeo y Comunicación, todo un equipo y el CPPI , que tuvo toda la disposición de apoyarnos y que todas las actividades estuvieran organizadas con tiempo, en realidad quería recalcar que fue todo un equipo, el que estuvo en esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le agradezco a Heidy esa aclaración, porque tiene toda la razón, todo lo que se ha hecho en el Congreso ha sido con la voluntad de los funcionarios; doña Gerorgina y el señor nuevo que tienen en la Editorial, don Daniel, no lo conocía, pero cuando me presenté a solicitarle el poster que había que hacer, muy creativo, y me dijo –no se preocupe haremos todo el esfuerzo-. Ellos se pusieron la camiseta con este compromiso, la gente de la Dirección de Información y Comunicaciones, también nos ayudo muy fuertemente, para tener el espacio en el portal de la UNED.

Efectivamente, doña Maritza Esquivel, don Mario Quesada, nos han ayudado muchísimo en esto; así que es cierto, empezamos con un grupo de personas con el equipo académico, pero bueno, se han ido incorporando otro grupo de personas, y si no hubiera sido por el apoyo de todas esas personas, estaba sumamente preocupada, pero también reconozco que el hecho de que estuviera Heidy ahí dándole seguimiento a todos los aspectos, fue una petición que yo le hice a este Consejo Universitario y a ella personalmente, no hubiera quedado bien, así que un agradecimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante resaltar la presencia de un grupo considerable de estudiantes, porque siendo un día difícil para ellos, había una buena representación estudiantil, y en eso creo que también el reconocimiento a la Federación de Estudiantes, al movimiento estudiantil en general, que ahí demuestra el compromiso con esos procesos de renovación institucional; algo más en informes.

4. Informe de don Ramiro Porras sobre las próximas actividades especiales del Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería si pudiéramos tener una idea de las próximas actividades especiales que vamos a tener en el Consejo Universitario, tenemos pendiente la invitación a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, y tenemos pendiente la visita del señor del INA; es decir hay varias cosas que están en agenda para las próximas sesiones.

Sería bueno si se requiere por ejemplo, la parte de jefes de fracción, alguna ayuda de parte de la comisión, que tal vez Ana Myriam se sienta con toda la confianza de llamarnos, porque me parece que es como, todo tiene que salir paralelamente, en cuanto a lo del TLC, quisiera tener, por lo menos esta visita de los jefes de fracción, en una próxima reunión, lo más pronto posible, e incluso, sería factible que tal vez lo programáramos para uno de los viernes, dado que la Asamblea Legislativa es el día que no sesiona, que pudiéramos ver eso, ofrezco como miembro de la comisión, como coordinador, Ana Myriam la colaboración para contactar con esta gente, también a la Oficina de Mercadeo y Comunicación, no sé, para poder llevar a la práctica esto lo más pronto posible.

A propósito de lo del TLC, esa es una cosa que quisiera que todo saliera como ha salido hasta ahora realmente, pero, quería informarles que ya tengo el primer informe, el informe de los contra, de los aspectos de en contra del Tratado de Libre Comercio, me falta la parte a favor, y a partir de que tengamos esas dos cosas, que ustedes nos dieron una prórroga, la comisión se va reunir para darle forma al documento final que será presentado a este Plenario, ojalá muy pronto. Creo que eso daría un insumo adicional importante, para efectos de todo lo que queremos mostrarle al país sobre nuestra intervención en esto.

Los foros de la semana pasada en los Centros Universitarios, tuvieron algún problema, por supuesto que siempre en los primeros hay más dificultades para poder realizarlos, sin embargo se reprogramaron, y el primero va a hacer mañana en Monteverde, hasta donde tengo entendido todo está listo.

Aquí quiero agradecer a Heidy la colaboración y a Ana Myriam, porque desde pedir el carro, de ver quiénes son los que van, eso es bastante difícil, ya tenemos en la agenda, en el correo electrónico, cómo vamos a hacer para la próxima semana que hay tres, así es que los voy a mantener informados sobre eso, por supuesto que quiero dejar constancia de mi agradecimiento a don Carlos Madrigal, porque ha puesto su empeño en que esto sea, se puede llevar a todos los centros universitarios, me parece muy importante, esa es una actividad importante para el país y para cada centro universitario y eso es lo que me ha gustado, se ha preocupado por involucrar a su comunidad.

Lo vemos el mismo día del conversatorio, por ejemplo en Liberia, había mucho entusiasmo, el mayor número de preguntas las recibimos de Liberia, así es que para que sepan que en eso, creo que es una actividad universitaria muy valiosa, parece que ha puesto a la gente a reflexionar sobre el tema, y eso es muy importante, independientemente de cuál es la posición de cada uno de nosotros; creo que eso es lo que la universidad necesita siempre, darle pensamiento a las cosas y convertirse en un lugar donde se abra la mente, a que hay cosas diferentes, se respete lo que los otros piensan, y que al final no haya necesidad si quiera de decir, estamos de acuerdo por unanimidad en esto, pero la universidad como un todo, se pronuncia, dice hay cosas a favor hay cosas en contra, nos preocupa esto, nos preocupa lo otro, y es muy importante que todo el mundo participe en esto.

Lo último es el encargo final que se nos dio a la Comisión, es el de preparar cuatro foros específicos, hemos tenido algún contacto los miembros de la comisión y hemos hablado al respecto; la modalidad tiene que ser un poco diferente, tal vez el conversatorio podría hacerse así, pero habría que dar más oportunidad a una primera exposición de cada una de las personas, pensamos que debe haber uno a favor y otro en contra y más espacio para preguntas. Traigo este tema aquí por una razón muy simple, esto lo consulté únicamente con Alejandra Castro y todavía no lo he hablado con el resto de la comisión; pero, antes de seguir con esto, quería tener el aval del Plenario.

Se nos ocurre que en la parte laboral, obviamente habría que respetar el mismo compromiso que adquirieron don Marco Vinicio Ruiz y Albino Vargas, de hablar sobre ese tema, y pedirle a la UNED el espacio donde pudieran hablar de eso, entonces nos parece que esas serían las dos personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Albino Vargas me dijo que en ese tema él enviaba a don Mauricio Castro el abogado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien. Por eso, una invitación a él, como hicimos con el señor Yankelewitz.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me imagino que don Marco Vinicio enviará un especialista también ese campo, don Albino me dijo que él mandaba al abogado, es muy bueno don Mauricio.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que sería interesante el debate sobre eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Invitar a alguien de otro sector, por ejemplo el Solidarista, o algo así.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que quería era ver si lo que estábamos pensando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que valoren esa opción; pensaba no sólo invitar al Sindicalista y al Gobierno, sino a otro sector, como el Solidarista, que tiene que ver tanto con el empleo, o el Cooperativista.

PROF. RAMIRO PORRAS: Podría ser. Lo importante es que abramos este tema; ya también conversé, coincidimos con lo que piensa la gente de Audiovisuales, ellos quieren grabar estos cuatro foros, y también presentarlos como, pienso yo, como un paquete a Canal 13, para que esto se nos pueda dar; ahora está pendiente la visita de doña Alicia Fournier.

En el tema de telecomunicaciones, yo sugerí que una persona que había escrito un libro muy bonito, a mí me gusta muchísimo, don Gerardo Fumero, fuera la persona que nos hablara, digamos en contra del TLC en el aspecto de telecomunicaciones, Alejandra iba a ver la posibilidad de contactarlo, y ella me

sugirió alguien, no la conozco, dice que María Lourdes Echandí, ella fue la que me lo sugirió, pero, las sugerencias de ustedes son bienvenidas, alguien que pueda hablar a favor de este tema, con propiedad, sería muy importante en este aspecto, no sé si hay alguna sugerencia, para tratar de contactar a esas personas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por qué no se busca a alguien del ICE.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Gerardo Fumero,

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero digamos de las personas a favor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Del ICE pero, a favor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y una versión, no sé si neutral, últimamente ya no lo vi tan neutral en esto, Roberto Gallardo, él coordinó la comisión de telecomunicaciones, cuando la concertación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Había lidiado con los dos grupos y habían logrado acuerdos, no sé si ustedes recuerdan todo ese proceso, en telecomunicaciones hubo acuerdo, no sé si ese señor es de la Universidad de Costa Rica, recientemente ya no lo vi tan neutral, porque hace poco publicó algo a favor de la apertura, pero puede ser una persona en ese campo.

PROF. RAMIRO PORRAS: En el tema de educación y medicamentos, quería que alguno de los panelistas fuera de la UNED. En el tema de la educación, habíamos pensando que Luis Paulino podría ser.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

PROF. RAMIRO PORRAS: Además, él entregó un informe bastante grande sobre este asunto, me parece que podría ser Luis Paulino, y me sugerían que doña Cleotilde Fonseca, habíamos pensado que podría ser la persona que podría, eso me lo sugirió Alejandra Castro, no sé si ustedes, si alguien que pueda hablar de la tesis del por qué el TLC no va a afectar digamos la educación superior, no sé, se oyen nombres, lo que quería era que de aquí surgieran unas propuestas y trabajar sobre esa propuesta, si tienen alguna sugerencia, tal vez me la envíen a mi correo electrónico.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En medicamentos?

PROF. RAMIRO PORRAS: En medicamentos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No era Alejandra Castro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Alejandra puede ser, yo la propuse a ella, y ella me habló que si doña Xinia no quisiera, después dijo que tal vez ella podría hacer las preguntas, me parece que Alejandra es la persona. Ella misma me sugirió que se nos había ofrecido el señor Mario Devandas,

MBA. RODRIGO ARIAS: En medicamentos, él ha escrito sobre eso, pero no me parece que tenga conocimiento tan detallado, don Mario sería en contra.

LIC. CELIN ARCE: Podría ser Ramón Macaya, de la Cámara de genéricos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser.

PROF. RAMIRO PORRAS: Ramón Macaya.

MBA. RODRIGO ARIAS: El de la Cámara de genéricos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si tienen alguna sugerencia, mi contacto no es el correo de aquí, sino uno muy fácil ramioporras@gmail.com, para que me lo hagan saber por favor.

Lo otro es don Rodrigo, no sé si usted moderaría todos estos foros o si quisiera proponer a algunas personas en esos campos.

LICDA, MARLENE VIQUEZ: El señor Ministro de Educación puede participar en esto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pensé en Leonardo Garnier, puede ser, me parece bien.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Leonardo y don Luis Paulino en el tema de la educación, me parece bien, los voy a contactar. Quedaría pendiente don Rodrigo, eso sería un asunto suyo, para ver.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por algunos si, por ejemplo educación, me gustaría moderarlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Bien podríamos, si a usted le parece, algún Vicerrector, algún miembro del Consejo Universitario; sigo con eso, y las actividades serían en días diferentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Leonardo Garnier estaría bien en educación.

5. Informe del señor Rector sobre el nombramiento de la Licda. Marianela Salas, como Coordinadora del CECED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informarles que como Johanna Meza se traslado del CECED a Dirección de Posgrados, esta semana designamos la Encargada del CECED, en Marianela Salas, ha sido funcionaria del CECED, y muy activa en el desarrollo de los últimos años del Centro de Capacitación, a partir de esta semana ella asumió la coordinación en el CECED. Cuando Johanna se trasladó nos avocamos a analizar a fondo la situación del CECED, a conversar con las personas sobre todo con don José Luis Torres, y fue significativo en esta definición, que absolutamente todos los funcionarios del CECED enviaron una nota recomendando a Marianela, para que ustedes estén enterados que ella asume la coordinación del Centro de Capacitación.

6. Informe del señor Rector sobre convenio con el Consejo Nacional de Producción.

MBA. RODRIGO ARIAS: También como informe, sobre el convenio que tenemos con el CNP para los cursos del Técnico en Gestión Agroindustrial y de capacitación, para agricultores de zonas alejadas normalmente, está ya acordado con el CNP con los recursos de reconversión productiva y con el debido referendo de la Contraloría General de la República, para comenzar nuevos cursos, tanto del técnico como de los programas de capacitación.

Creo que es una de las acciones de extensión más abiertas y más significativas que tiene la universidad, es un programa que se originó de una tesis de una maestría en la UNED, hecha por María Cascante, que diagnosticaba y proponía, necesidades del sector y hacía propuestas.

Luego se complementaron con diagnósticos propios que tenía el Consejo Nacional de la Producción, y derivó en estos programas, que ya se han dado en otras oportunidades y que ahora comienzan nuevos grupos en el próximo mes y que llegan a lugares donde no está tradicionalmente la UNED, no recuerdo todos los sitios, pero, por ejemplo está Río Claro, donde hay grupos de los dos tipos, están en San Vito, en Aranjuez de Puntarenas, me dieron una dirección que es larguísimo y sin carretera pavimentada, son realmente lugares a donde únicamente, creo que nosotros con un programa como ese podemos llegar a capacitar directamente agricultores, desde ese punto de vista es lindísimo realmente lo que está haciendo la universidad, y que es un reflejo por otro lado, de cómo una investigación se convierte en programa de extensión, retroalimenta al mismo tiempo el programa académico que es Agroindustria, y que se genera también por la identificación de la Encargada, en este caso María Cascante, y el apoyo de quienes trabajan cerca de ella.

Me interesa que conste en actas, porque yo creo que es uno de esos proyectos estrella que tiene la universidad y que hay que defenderlo, sobre todo en un momento en el que se habla de una transformación del CNP que eventualmente se quita de su ámbito todo lo que es reconversión productiva.

Lo que le decía a María Cascante, es que el programa es tan valioso que se justifica por sí mismo, que no importa que el CNP pierda estas funciones, alguna institución de gobierno tiene que asumirlo con los mismo recursos de reconversión productiva, aunque hemos oído noticias de que reconversión productiva casi lo quieren eliminar como tal, mientras tanto tenemos ya todo preparado para iniciar estos nuevos grupos, que tardan aproximadamente dos años en todo el proyecto que fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República y que están ya preparados los grupos para iniciar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería reforzar lo que don Rodrigo indica, a inicios de este año conversé con María Cascante, porque ella desde que empezó con esta iniciativa, creo que por el año 2000, me había solicitado venir al Consejo Universitario para poder recibir el apoyo, y el Consejo Universitario la recibió, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y creo que de ahí en adelante empezó el proceso.

Conversando con ella le decía, me dio el material para que me enterara de todo lo que era el Técnico, que trabaja con el CNP, está dirigido prácticamente ese Técnico a funcionarios del CNP y a ciertos promotores, que con ciertos requisitos académicos que deben cumplir, y del diagnóstico que ella hace como parte de la maestría que precisamente obtiene, se evidencia que hay dos grupos, esa población cautiva, que requiere de capacitación específica; pero también el otro grupo que no tiene los requisitos académicos para ingresar a un técnico, entonces había quedado un vacío.

Conversando con ella estos meses atrás, le decía a María Cascante, es necesario que la UNED no solamente se concentre en el técnico, sino que llene ese espacio, porque cuando uno lee los informes del Estado de la Nación, se da cuenta de que muchos de estos tipos de problemas de pobreza, se deben precisamente a falta de educación, entonces lo que hay que tratar de ver, es qué oportunidades educativas se pueden dar, no entre el ámbito formal, sino no formal de la educación no formal, porque son personas que no pretenden tener un título universitario, sino que les den la formación necesaria para poder desarrollar actividades de emprendimiento.

En ese sentido, quiero rescatar el mensaje que hoy nos da el señor Rector que María Cascante ha aunado esfuerzos para desarrollar estos proyectos con el apoyo institucional y con el apoyo del Consejo Nacional de Producción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y el Ministerio de Agricultura.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ha estado trabajando, pero me parece que esta experiencia de María Cascante, es lo que quisiera conversar con el señor Rector mañana, debe ser extensiva y más bien brindar esos espacios para que la universidad se proyecte más, porque la universidad que pueda brindar oportunidades en estas áreas, tiene que ser la UNED, por estar más cercana a las comunidades.

7. Informe del señor Rector sobre visita de algunos funcionarios del Departamento de Control de Calidad del MEP.

MBA. RODRIGO ARIAS: También en informes, mencionarles que hoy tuvimos aquí a las personas del Departamento de Control de Calidad del MEP, reunidos con don Marvin Calvo y doña Lidieth Calvo del CONED, precisamente para articular lo que es la aplicación de las pruebas nacionales a los estudiantes que se egresen, porque ya este año podrían haber egresados que tendrían que ir a pruebas nacionales y tienen que ponerse de acuerdo con las fechas y toda la dinámica con que han venido trabajando, había un grupo grande de personal de Control de Calidad que don Félix Barrantes, que es el Director de esa área del MEP, nos envió para coordinar las acciones, porque tienen que buscarse una respuesta como propia para el estudiante del CONED, sin embargo, dentro de la estructura de pruebas nacionales que tienen ellos.

Pero al final evolucionó la reunión en armar un grupo de trabajo, en el que quieren que participe don Celín Arce, con el fin de definir como un modelo transitorio para atender a aquellos estudiantes del CONED que se egresen en este y el próximo año. Por qué transitorio, porque ya Control de Calidad presupuestó o solicitó en el presupuesto del próximo año, más claramente, recursos para desarrollar lo específico de las pruebas nacionales para el CONED, pero mientras tanto hay que adecuarlas a lo que ellos tienen establecido, dentro de una variedad de pruebas, que la verdad no conocía, y ahí estaban los representantes de cada uno de los diferentes sectores, desde nuevas oportunidades hasta la educación formal, pasando por educación abierta, por bachillerato por madurez, hay una diversificación de pruebas, que para mí sinceramente era desconocida, y el transitorio sería como aprovechar unas u otras, o ver dentro de qué fecha calzan mejor para atender a los estudiantes del CONED, de acuerdo con las fechas en que eventualmente se egresan del Colegio de Educación a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para conocimiento de ustedes, le pedía a don Carlos Morgan que es quién coordina aquella comisión en que venimos trabajando, y ojalá pronto ya tengamos un documento definitivo, para que se aprovechara hoy que había varios administradores de centros acá para que se reuniera con aquellos donde funciona el CONED y tomara nota de sus experiencias positivas, experiencias negativas, sobre todo derivadas de una visita que recientemente el CONRE tuvo en Turrialba, donde el CONED funciona excelentemente, muy

involucrado dentro de la misma UNED, pero sin interferir con la UNED, en fin un modelo muy bonito de funcionamiento de ese colegio en Turrialba.

Le recomendé a don Carlos Morgan y a don Marvin Chavarría que tomaran el parecer de los administradores y que aprovecharan un día como hoy, en el que varios venían con motivo de la inauguración del III Congreso Universitario y estaban reunidos personalizando esas experiencias y esas necesidades que el CONED mismo ha desarrollado, que me parece información básica para que podamos avanzar a concluir el documento sobre el Colegio de Educación a Distancia.

8. Informe del señor Rector sobre reunión del Dr. Rodrigo Arias, Ministro de la Presidencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para terminar informes, darles a conocer que le pedí una reunión a don Rodrigo Arias Sánchez, con quien me reuní la semana pasada, básicamente para hablarle de tres temas, además de todo lo demás que se puede conversar obviamente, pero me interesaba ver lo de la Ley de la UNED, cuando se van a presupuestar los recursos, ya lo había hablado con don Guillermo Zúñiga, Ministro de Hacienda, pero, también era importante hablar con don Rodrigo Arias sobre esto.

Él tomó nota de la deuda acumulada con la UNED, en materia de la Ley, me dijo que no me preocupara por los recursos, de lo que no están seguros es si este año va a haber presupuesto extraordinario o no, es algo que el Ministerio de Hacienda está valorando, y eso también me lo hizo saber de esa manera, y lo hemos oído en los medios, que el Ministerio de Hacienda todavía no está seguro, de si va a tramitar un presupuesto extraordinario, o no este año, dependiendo de la situación fiscal; siento yo que además es una forma de presión política para que se apruebe la reforma fiscal que ellos quieren llevar adelante.

En todo caso, don Rodrigo Arias Sánchez me dijo, que si no hubiera presupuesto extraordinario ahora, pues obviamente se incorporaría en el presupuesto ordinario de 2007, de todas formas, son obras de infraestructura que nosotros no vamos a ejecutar en estos 6 meses, y para hacer las licitaciones, la Contraloría General de la República nos podría dar un permiso para avanzar en los procesos licitatorios, de todas maneras, todavía son proyectos que se están terminando de elaborar para poder pasar a las etapas constructivas, pero sí tomar nota, me aseguró que obviamente con esos recursos no habría ningún inconveniente para la UNED, si hablamos de este año y del otro año, son aproximadamente ₡2 700 millones de colones, más o menos dependiendo de la inflación de este año, pero andaría por ahí.

También les exterioricé mi preocupación porque no ha salido publicado el proyecto de Puntarenas, que ya había sido firmado por don Abel Pacheco, y que le dimos

seguimiento a ver qué había sucedido y en leyes y decretos nos señalan que no se ha podido publicar, porque en una nota que ocupaban del MINAE y que había sido elaborada por el anterior Ministro, don Carlos Rodríguez, la nota se había quedado extraviada en algún lugar en Casa Presidencial, y sin esa nota no podían mandar a publicar la Ley; entonces don Rodrigo Arias Sánchez se encargó de darle seguimiento y ahí mismo se buscó la nota para que se mande a publicar lo más pronto posible, pero ya me tenía preocupado, porque ha pasado bastante tiempo, salió el de San Marcos publicado y no salía el de Puntarenas y resulta que faltaba una nota que se quedó en el despacho del Ministro de la Presidencia, con el cambio de Gobierno.

Él dio indicaciones para que buscaran la nota, si no la encuentran, que hagan una nueva; necesitaban una nota del MINAE porque como es RECOPE y está en el ámbito de recursos naturales, entonces tiene que estar como una nota para que se publique dada por el Ministerio respectivo, es un simple trámite formal, pero no se había cumplido y me preocupaba eso.

Aproveché para comentarle lo del Colegio Educación a Distancia y de los apoyos que en el futuro vamos a ocupar en relación con ese Colegio, obviamente eso no lo iba a bordar con él, sino que don Leonardo Garnier, quiere reunirse para hablar del apoyo del MEP, para el desarrollo del Colegio de Educación a Distancia; creo que es un momento político importante para el CONED, sobre todo por el posicionamiento que nos dio la atención en reportajes y en editoriales que nos dio el Periódico La Nación, está fortalecido en este momento como para darle un impulso importante, pues era algo de lo que estaba hablando con Rodrigo Arias Sánchez, en las otras etapas que habíamos terminado nosotros para el futuro del CONED, dentro de ellos eventualmente hasta una Ley que le asigne recursos propios, que siempre ha estado pensada, y que él la vio en términos generales, como viable, nada más que hay que hablarla con don Leonardo Garnier, le presenté además que eso lo podríamos incorporar dentro del crecimiento del 6% al 8% del BID para educación, el 1% de eso, le decía yo, sería más que suficiente, y sonrió pensando que es un monto muy pequeño, después saqué cálculos y en este año el 1% de este crecimiento serían 2 mil millones de colones, sería casi el significativo dentro del crecimiento, y para un proyecto como este sería muchísimo, pero bueno, nada más para que estén enterados de esa gestión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Según leí en el Periódico La Nación de ayer, el señor Presidente de la República, que lo entrevistan, donde él dice una de las prioridades es el fortalecimiento de la educación secundaria. Me parece y comparto que es una necesidad; la preocupación que me originó nada más es si no solamente pueden dar la prioridad a la educación formal, sino también en la educación no formal, porque algunos no llegarán a la secundaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se lo presenté a don Rodrigo Arias, y a él le pareció posible, pues que lo viera con don Leonardo Garnier, y ya de todas formas el Ministro de Educación me había enviado un mensaje diciendo que quería reunirse conmigo para hablar sobre el CONED, lo que pasa es que no hemos tenido tiempo, ni él ni yo, pero está pendiente el tema, y de verdad es un momento

en que el posicionamiento público que ha tenido el CONED permita avanzar rápidamente en algunos acuerdos de apoyo. Creo que es importante que nosotros pronto nos sentemos a analizar la propuesta que don Carlos Morgan estaba coordinando la comisión para tener un plan de acción en relación con el futuro del Colegio de Educación a Distancia y su gestión dentro de la UNED, y todo lo que requiere, para eso me parece que es importante la retroalimentación que reciba hoy de parte de los administradores donde funciona el CONED, buenas y malas prácticas, porque estamos en un proyecto nuevo en el que habrá cosas muy positivas y algunas que corregir.

A don Celín, que Control de Calidad lo va a convocar para ver cómo se desarrolla un proceso transitorio que haga dentro toda estructura de pruebas nacionales que hay, cuales son aptas para el CONED y cuál es el acuerdo de Control de Calidad para enmarcarlo legalmente bien, ahí hay varias opciones que mencionaron, y que obviamente no tengo la respuesta, pero ellos mismos propusieron hacer un grupo de trabajo, en el que usted se incorporara, lo van a llamar para esos efectos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia, el hecho de que a veces esas cosas se definen de carácter jurídico, el asunto está en cómo es que se le ha brindado la oferta académica a los estudiantes, los temas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se vio hoy.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Los temas son distintos, y al ser distinto el examen evalúa, que no vayan a tener una situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una prueba donde hay contenidos que no han analizado, por el tipo de educación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es bueno que en la parte de gráficos tiene la opinión quizá de los coordinadores de áreas.

9. Informe del señor Rector sobre la visita de la Sra. Alicia Fournier, Directora del SINART.

MBA. RODRIGO ARIAS: Finalmente, ayer vino doña Alicia Fournier a conversar conmigo, ella quiere afianzar lo que son relaciones UNED, SINART y Canal 13, le comenté lo que habíamos avanzado en relación con la franja de Canal 13, que estábamos negociando y que quedó nada más suspendida con el cambio de Gobierno, esperando dictámenes de la parte legal del SINART y también de la UNED, no sé si habrá coordinador, precisamente fue el cambio de Gobierno, el SINART lo estaba evaluando para después someterlo a conocimiento de la UNED, y ahí se detuvo, ella está totalmente de acuerdo en darle continuidad a esa parte, le pareció muy llamativo lo del canal temático educativo cuando se de la división

de frecuencias, con la televisión digital, que Costa Rica todavía no ha decidido cuándo pero que tendrá que darse, creo que en corto plazo.

Hablamos de la Radio nuevamente, y ella dijo que en términos generales le parecía bien, que iba a analizar mejor los documentos, era lo de trasladarnos la frecuencia del AM, en la que hay que hacer alguna inversión de un transmisor, pero no es tan alta, si nos permite tener una frecuencia para necesidades nuestras o para proyecciones que la UNED quiera realizar, porque la Ley de Radio está detenida en la Asamblea Legislativa y no sabemos cuándo irá finalmente a aprobarse, que de esa aprobación que depende la liberación de frecuencias, donde eventualmente alguna sería de la UNED, pero esa Ley uno no puede apostar cuándo se va a aprobar, porque ha sido complicada, en la Asamblea Legislativa, tiene muchos años y no ha avanzado.

10. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre inducción de los foros en el III Congreso Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informarle al Consejo Universitario porque no he tenido oportunidad de decirlo ahí en la presentación de hoy, que la inducción que se hace para los tres foros, tiene una motivación de media hora por tres personas distintas, la inducción del lunes de extensión, la hará don Olman Díaz, son 10 minutos, o un sustituto si él no puede. Doña Katya Calderón en su condición de Directora y don Carlos Madrigal por el compromiso que ha tenido con los centros universitarios; después en docencia las personas que van a motivar esta inducción van a ser doña Xinia Zúñiga como Directora de Escuela, doña Ileana Salas como Encargada del Programa de Aprendizaje en Línea y doña Nidia Lobo por su experiencia en lo que es la orientación que ha recibido el estudiante.

En la investigación, se solicitó la colaboración de doña Natalia Campos por su experiencia y conocimiento de la Universidad de Costa Rica, doña Rosibel Víquez en representación de las oficinas técnicas el CIEI y CEMPA, y don Harold Arias en representación de las Escuelas.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Vicerrector Ejecutivo para que se nombre al MBA. Víctor Aguilar, como Vicerrector Ejecutivo a.i., del 28 de junio al 21 de julio del 2006

Se conoce oficio VE-130-2006 del 14 de junio del 2006 (REF. CU-223-2006), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que solicita su sustitución durante los días en que disfrutará de vacaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota del Vicerrector Ejecutivo es sobre solicitud de nombramiento de Vicerrector interino al MBA. Víctor Aguilar, sería del 28 de junio al 26 de junio del 2006-06-19

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio VE-130-2006 del 14 de junio del 2006 (REF. CU-223-2006), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que solicita su sustitución durante los días en que disfrutará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Víctor Aguilar Carvajal como Vicerrector Ejecutivo a.i., del 28 de junio al 21 de julio del 2006, período en el que el MBA. Luis Guillermo Carpio disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, sobre el Recurso de revisión planteado por el señor Auditor Interno, en sesión No. 1805-2006, Art. III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2006-167, del 6 de junio del 2006 (REF. CU-218-2006), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1805-2006, Art. III, inciso 3), sobre el Recurso de Revisión planteado por el Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este dictamen de la Oficina Jurídica, tiene que ver con Plan Presupuesto y todo lo referente al Auditor Interno. Recuerden que don José E. Calderón había solicitado una revisión de lo acordado y después de un amplio análisis de este tema, la Oficina Jurídica recomienda que se rechace en todos los extremos el recurso de revisión planteado por el Auditor Interno.

El acuerdo del Consejo Universitario le solicitó a la Oficina Jurídica el dictamen legal y además se había remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo para el análisis técnico respectivo. Sería remitir este documento a la Comisión

LIC. MARVIN ARCE: Creo que lo que corresponde es enviarlo a la Comisión, ese punto está en agenda y también está el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna que presentó al Consejo Universitario y fue remitido a la Comisión.

Este dictamen viene a dar una perspectiva diferente sobre el accionar y algunas competencias que tiene el Consejo Universitario con la Auditoría Interna. Estuve viendo y analizando, incluso, el dictamen de la Oficina Jurídica que modifica el criterio externado en el año 2000, porque obviamente las condiciones han variado totalmente, el entorno es otro, hay otra normativa y otra Ley y esto viene a variar considerablemente, tanto que ratifica la Oficina Jurídica que la Auditoría Interna depende directamente del Consejo Universitario y que debe ajustarse a todas las normas establecidas por este órgano y que además, el Consejo Universitario analizando el Plan de Trabajo de la Auditoría puede discutirlo con el Auditor y proponerle algunos trabajos adicionales que el Consejo Universitario considere para el desarrollo institucional. Esto nos viene a cambiar esa perspectiva y enfatiza sobre la obligatoriedad que tiene la Auditoría Interna de ajustarse a presentar el Plan Operativo Anual tal y como lo tiene establecido la Universidad, pero que también debe de presentar su Plan de Trabajo ante la Contraloría General de la República, que no son excluyentes y que debe cumplir con ambas.

El dictamen está muy interesante y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo estaba esperando el dictamen de la Oficina Jurídica y también tenemos el Plan de Trabajo y estamos analizando la posibilidad de solicitar a la Auditoría Interna una Auditoría de Sistemas, que para la Institución es importante y que en este momento no se hace. Esto es parte del análisis que se debe hacer en la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le había interpretado a don José E. Calderón que la Auditoría Interna contaba con una característica de autonomía y que parte de esa independencia estaba en que no podía informar qué era lo que tenía que hacer para no poner sobre aviso a las posibles partes interesadas. Eso es había justificado el que no hiciera el Plan Operativo.

Sin embargo, después de que leí el dictamen de la Oficina Jurídica, me llamó la atención y fue a raíz de una solicitud de recurso, me hice la consulta a mí misma que podría poner como actividad genérica, hacer 10 estudios relacionados y no tiene que indicar cuáles son las dependencias ni a quién están dirigidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el Plan de Trabajo se pueden incluir algunos específicos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la sugerencia de don Marvin Arce, que en el Plan de Trabajo el Consejo Universitario podría estar interesado que haga algunos estudios adicionales.

Quería manifestar lo siguiente por si no estoy presente en una de las sesiones de la Comisión, es que a raíz de la lectura de los documentos que le llegan al Consejo Universitario, en particular a las comisiones, me he dado cuenta que hay problemas en el Centro Universitario de Alajuela y me parece conveniente incluir como una actividad específica de la Auditoría, hacer una auditoraje del uso de los recursos por parte de las asociaciones de estudiantes anualmente y en ese sentido, salvaguardar por parte de la UNED nuestra labor y función, porque hace mucho se escuchan rumores y dije que la cuota de actividades de la FEUNED es un arancel y como arancel es un recurso institucional, solo que tiene una dirección específica, entonces cómo garantiza al Consejo Universitario que se está haciendo un uso adecuado y pertinente en cada uno de ellas por parte de estas asociaciones, máxime que en algunos centros, tengo entendido que hay más de una asociación de estudiantes, entonces complica más el asunto.

Me parece que a la FEUNED, por más buena intención que tenga, le va a ser difícil poder controlar ese tipo de cosas.

Esta es una solicitud respetuosa al Plenario y a don Marvin Arce como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es importante considerar dentro del Plan de Trabajo y empezar por Alajuela.

MBA. HEIDY ROSALES: Me parece muy bien el dictamen de la Oficina Jurídica y también estaba analizando el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público que fue publicado en La Gaceta en el 2004 donde se establece a la Auditoría hacer esa planificación estratégica y sobre todo establecer el Plan de Trabajo y que el Presupuesto exprese lo que se establece en ese Plan.

Mi inquietud en la sesión pasada cuando se presentó el Presupuesto sin tener ese Plan de Trabajo ya que el que tenemos es de este año, pero él presenta su presupuesto sin el Plan de Trabajo y el Presupuesto debe expresar lo que se quiere en ese Plan y eso está en la Comisión.

También, había consultado en las otras tres universidades estatales y ahí las Auditorías Internas elaboran su Plan y su Presupuesto, de acuerdo a los lineamientos que están establecidos en cada institución, solo en la UNED que no se ha tomado esa práctica.

PROF. RAMIRO PORRAS: Desde que llegué al Consejo Universitario me extrañé mucho de este tipo de cosas. Recuerden lo que siempre he preguntado y ante las respuestas o lo que he visto, creí que estábamos en una actitud diferente y que aquí había una autonomía de la Auditoría en todos los aspectos que no hacía prácticamente decir sí a todo y no cuestionar nada.

De mi experiencia recuerdo un solo caso. En una ocasión que se descubrió un fraude académico en la Universidad, el Rector y el Presidente del Consejo

Universitario que ya en la Universidad de Costa Rica es así, me llamaron en mi condición de Jefe de la Oficina de Registro con el Auditor para tomar una acción que significaba cambiar algunas prioridades de la Oficina de Registro y algunas prioridades de la Contraloría que en la UCR se llama así, para efectos de hacer esa investigación lo más pronto posible porque era de interés institucional. Es decir, que al Auditor se le llamó y se le dijo que había que cambiar una prioridad, es más, había que salir a hacer el estudio a otro país y se le solicitó al Auditor que tenía que salir. Él dio unos argumentos que al final prevalecieron, pero eran argumentos que nadie le podía solicitar a él que no hiciera algo, sino más bien, un argumento que es parte de la Universidad y fundamental.

Recuerdo haber analizado el presupuesto de la Contraloría de la Universidad de Costa Rica todos los años, con su Plan Operativo, es más, el Consejo Universitario le indicaba que hiciera un cambio en este sentido y el Consejo era el jefe superior inmediato y se acataba lo que ahí se decía.

Pienso que el dictamen de la Oficina Jurídica viene a fortalecer la parte institucional y me parece que es muy importante porque no podemos pensar que se reporta a la Contraloría General de la República, no creo que tenga que ser así, entonces para eso la Ley sería como que la Contraloría General de la República nombra un Auditor Externo en cada institución, ahí si se justifica un papel de esa índole.

Me parece excelente el dictamen y creo que tiene que ser así, eso es poner en regla algo que me parecía al inicio que no estaba en regla y de verdad que me satisface mucho que podamos analizar eso, no con el fin de decir no a las cosas, sino para que la Auditoría participe de las prioridades institucionales y eso me parece que es fundamental.

SR. JOSE F. CUEVAS: Comparto plenamente la preocupación que expresa doña Marlene Víquez en cuanto a la asociación de Alajuela que es la principal y que históricamente ha tenido problemas.

Me parece importante encontrar el mecanismo que nos pueda servir y en mi caso, tener ese respaldo para limpiar la casa si realmente está sucia. Es importante contar con esa herramienta que hasta el momento, viendo esa resolución, no la teníamos a mano y me parece importante tenerla y aprovecharla, no solo para el caso de Alajuela, sino para cualquier otro caso que presente alguna anomalía y que pueda la FEUNED tener el respaldo legal para que investigue más a fondo, donde nosotros no podemos llegar por muchas circunstancias, porque inmediatamente se dan cuenta que uno anda preguntando cosas, entonces inmediatamente se bloquean. Ahora, si existe un mecanismo legal donde ellos no tienen que negar ninguna información, entonces me parece que es una opción importante, que de hecho habíamos analizado en una de las comisiones, es buscar un mecanismo por el hecho que esta situación de Alajuela perjudica a todas las asociaciones porque por unos pagan por otros, también está la influencia que puedan tener con las nuevas asociaciones que realmente quisieran trabajar y

se vean envueltos en este tipo de situaciones sin querer, porque ellos andan tratando de buscar gente de otros lugares.

Comparto plenamente este dictamen, porque si se tiene el recurso, aquí es importante analizarlo más que todo por la transparencia, desde que tomé este cargo me di a la tarea de hacer, qué es transparencia total, porque históricamente se han dado muchas situaciones que quisiera que se cambiaran, una de las cosas donde podemos empezar sería la Asociación de Alajuela. Ojalá podamos tener seguridad en esta vía, para poder solicitar ayuda si tuviéramos problemas con otra asociación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería trasladar el dictamen de la Oficina Jurídica a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que se sume al análisis desde un punto de vista técnico que le habíamos solicitado a dicha Comisión.

Me parece que lo conveniente es acoger el dictamen, declarar sin lugar el recurso y trasladarlo a la Comisión para lo que corresponda.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2006-167, del 6 de junio del 2006 (REF. CU-218-2006), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1805-2006, Art. III, inciso 3), sobre el Recurso de Revisión planteado por el Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2006-167, que a la letra dice:

“Procedo a emitir criterio respecto del acuerdo adoptado en la Sesión 1805–2006, Art. III, inciso 3) del 24 de marzo pasado, respecto del Recurso de Revisión planteado por el señor José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno de la UNED.

1. Sobre el Recurso de Revisión

El recurso de revisión es un recurso extraordinario –por ende, de aplicación restrictiva– que se plantea contra los actos administrativos, en los casos específicamente enumerados en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, que a la letra dice:

“Artículo 353:

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
 - b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente
 - c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
 - d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial”.

Por demás, los plazos para la interposición del referido recurso se especifican en el artículo 354 de esa misma Ley, en virtud del que, para el inciso a) transcrito, el término es de un año contado a partir de la notificación del acto impugnado; para el inciso b), de tres meses y para el resto de los incisos, de un año.

Desde el punto de vista procedimental, lo primero que corresponde analizar de la impugnación planteada por el titular de la Auditoría Interna es su viabilidad para iniciar el trámite, de manera que sea admisible, por reunir los requisitos de forma pedidos por los numerales transcritos. Así, hecha una revisión de solicitud sometida a nuestro análisis, es criterio de esta Oficina que el recurso en cuestión debe ser rechazado ad portas, en virtud de que no se ajusta a ninguno de los presupuestos establecidos por el artículo 353.

En efecto, no observa esta Oficina que, al momento de dictar el acto que se impugna, el Consejo Universitario haya incurrido en manifiesto error de hecho, que medien documentos trascendentales que no se conocieran al momento de adoptar la decisión que se recurre, mucho menos que medie sentencia judicial o delito comprobado.¹

Lo dicho anteriormente da base suficiente para rechazar ad portas el recurso interpuesto.

No obstante, por la índole del mismo, así como por los antecedentes producidos por esta Oficina Jurídica a los que el impugnante acude, nos pronunciaremos sobre el fondo del mismo.

2. Posición funcional del titular de la Auditoría Interna

De conformidad con el inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, es potestad del Consejo Universitario nombrar al Auditor Interno de la institución. De igual forma, el numeral 29 indica que ese titular dependerá **directamente** del Órgano Colegiado; y el 30 establece las funciones de la unidad de Auditoría Interna, las que incluyen “cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario”.

¹ “El error de hecho es aquél que versa sobre una situación real; el proveniente de un conocimiento imperfecto sobre las personas o las cosas; y acerca de si se ha producido, o no, un acontecimiento”. Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. T III. Editorial Helista, Buenos Aires, p 502.

En apoyo a lo anterior, el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República es conteste en afirmar que el auditor dependerá orgánicamente del jerarca colegiado².

De la simple lectura de la normativa señalada, es claro que el Auditor Interno de la UNED es un funcionario con sujeción jerárquica –en lo administrativo- al Consejo Universitario. Así, no se determina la existencia de fuero especial que lo excepcione del cumplimiento pleno e inmediato de las directrices y procedimientos administrativos comunes a los que se encuentran sujetas todas las instancias institucionales, en especial las dictadas por su superior jerárquico administrativo inmediato, cual es el Órgano Colegiado de cita.

Tanto la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, como la Ley General de Control Interno y otros instrumentos normativos salvaguardan el accionar de la Auditoría Interna en otros ámbitos, tales como el estrictamente técnico y de criterio. Sin embargo, estos articulados no excepcionan a esa unidad del acatamiento de las instrucciones, directrices y demás instrumentos de tipo administrativo a los que se encuentran obligados todos los funcionarios de la UNED. Así, debe acatarlos en idéntica medida, términos de formulación y plazos; sobre todo en tratándose de acuerdos del Consejo Universitario, órgano que, como se señaló, es su superior jerárquico.

En este sentido, ya la Procuraduría General de la República, por dictamen C-257-2000 de 18 de octubre de ese año, en un caso análogo, indicó que:

“Si bien es cierto, los auditores internos de los diferentes ayuntamientos del país, dada la naturaleza de sus funciones, no son objeto de fiscalización técnica por parte de ningún órgano colegiado o persona física dentro de dichos entes, también lo es que tal situación se produce única y exclusivamente en lo que respecta a la materia propia de la auditoría, sea, nos referimos a una independencia técnica. Consecuentemente, la ausencia de fiscalización no se puede extender, de manera alguna, a la materia administrativa” (el subrayado no es del original).

3. Sobre la presentación del POA

El Plan Operativo Anual (POA) es un requerimiento institucional administrativo solicitado a todas las dependencias de la UNED, incluido el propio Consejo Universitario. Este instrumento responde, a su vez, a instrucciones y lineamientos dictados por la propia Contraloría General de la República; entre ellos, la “Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los Entes y Órganos Públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la

² ARTICULO 62.- ORGANIZACION E INDEPENDENCIA DE LAS AUDITORIAS INTERNAS

Las auditorías internas ejercerán sus funciones con independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de administración activa. El auditor y el subauditor serán nombrados, a partir de la vigencia de esta Ley, por tiempo indefinido y dependerán orgánicamente del jerarca unipersonal o colegiado, cuando éste exista. La unidad de auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo establecen el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna y cualesquiera otras disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

República”³, instrumento que contiene la estructura específica del POA, así como los puntos que deben necesariamente contemplarse.

Con base en estos insumos, así como en el “Procedimiento para la Elaboración del Plan Operativo Anual Institucional”⁴, se procede al cumplimiento de lo requerido por la Contraloría General de la República. Además, todos los documentos, formularios, instructivos y explicaciones necesarias para la elaboración del POA de la Universidad se encuentran, en versión digital, en la “Carpeta Pública” del portal institucional. De esta manera, no existe, ni por ausencia de mandato administrativo expreso, ni por carencia de recursos y medios, justificación alguna que impida cumplir con lo preceptuado por el Consejo Universitario y la propia Contraloría General de la República.

Al día de hoy, valga destacar que, para el período 2005-2006, el POA institucional fue ya avalado por el Ente Contralor, según “Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Plan Anual Operativo de las Universidades Estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

Desde este enfoque, resultaría que la Auditoría Interna no sólo debe, por relación jerárquica, cumplir con los mandatos administrativos internos al respecto, sino –por intermedio de éstos- con las propias indicaciones del Órgano Contralor, a las que tanto acude como de obligado acatamiento en su reclamo y que, al no observar, violenta también. Así, con sus actuaciones de desobediencia, la Auditoría Interna no sólo afronta a su superior jerárquico interno sino también a su superior fiscalizador técnico externo.

4. Sobre la impugnación del Auditor Interno

La impugnación del titular de la Auditoría Interna radica en su disconformidad respecto del punto 5) del Art. IV, inc. 11) de la Sesión N.1774-2005, en virtud del cual se le solicita “... presentar el Plan Operativo Anual, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Institución”.

En el recurso de revisión en cuestión, el señor Calderón Solano alega, en resumen, que la Contraloría General de la República es el ente rector del ordenamiento de control y fiscalización superior, que emitió los “Lineamientos generales que debe observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo”, mismos que son de acatamiento obligatorio para la unidad a su cargo, que en ellos se indica –según su interpretación- que la estructura de los planes de trabajo quedan en definitiva a su criterio, que deben tener características técnicas de auditoría; que el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República valida lo anterior, así como los numerales 23 y 26 de la Ley de Control Interno. Por todo lo anterior, solicita se deje sin efecto el acuerdo recurrido.

Todo lo argumentado por el Auditor Interno, en criterio de esta Oficina, no es de recibo, no sólo porque no responde a la verdad de los hechos sino también porque se basa en interpretaciones subjetivas y parciales de los instrumentos normativos que invoca en su favor.

³ Circular N.8270 del 17 de agosto del 2000

⁴ Documento elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en el año 2003.

Para empezar, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, como se señaló, es clara en indicar que los aspectos administrativos, en particular los emanados del Consejo Universitario, deben ser acatados, en un todo, por el Auditor Interno (art. 62). Esta norma no riñe, en lo absoluto, con las potestades fiscalizadoras externas que constitucionalmente se han dado al Ente Contralor y que todos los entes e instituciones sujetos a su fiscalización deben acatar.

Los “Lineamientos generales que debe observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo”⁵, en lo que interesa, se dice que:

“1.2 El plan de auditoría debe ser flexible, de conformidad con las normas técnicas de auditoría, con el fin de posibilitar su modificación sobre la marcha, en atención a solicitudes de su superior jerárquico, a requerimientos de la propia auditoría con carácter de urgencia y a la retroalimentación obtenida como resultado de las evaluaciones de su cumplimiento

(...) 1.6 Todas las unidades de auditoría interna de los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General, deben cumplir al menos con estos lineamientos generales, en la preparación de sus planes de trabajo, incluídas las que presten sus servicios a tiempo parcial. (...)

3. SOBRE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN

El plan de auditoría debe ser presentado a la autoridad superior correspondiente de más alto nivel jerárquico, para lo que determine la normativa vigente propia de cada ente u órgano.”

De esta primera transcripción, así como del punto 3) recientemente expuesto, se derivan las siguientes conclusiones parciales:

1. El plan de trabajo de la Auditoría debe ser presentado a la autoridad superior, para lo que determine la normativa vigente (3). En el caso de la UNED, ese nivel superior está en el Consejo Universitario, quien claramente indicó que la Auditoría Interna debe presentar un Plan Operativo Anual, mismo que, a su vez, cuenta con formatos específicos, emanados de la propia Contraloría General de la República ⁶.

En este sentido, en el oficio N.01182 de 3 de febrero del 2005, el Ente Contralor señaló que “ambas partes, Jerarca y la Auditoría Interna tienen fines complementarios y responsabilidades compartidas. (...) En síntesis, de lo expuesto anteriormente se tiene que el Auditor Interno siempre debe presentar a conocimiento de su superior jerárquico (...) su plan de trabajo.” (el destacado no es del original).

I. ⁵ La Gaceta N° 226 - Lunes 28 de noviembre de 1994. Circular N. 225, dirigida a las unidades de Auditoría Interna de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

⁶ Al efecto, oficio 05208 del 10 de mayo, 2005 de la Contraloría General de la República.

También respecto de la aprobación del plan de trabajo, en esa misma nota, se dice que:

“Sobre la aprobación de planes de trabajo de la Auditoría Interna por parte del jerarca, resulta oportuno considerar lo señalado por esta Contraloría General de la República mediante oficio N° 06808 del 22 de junio del 2004, en el que, entre otras cosas y refiriéndose al plan de trabajo de la auditoría interna, se indicó lo siguiente:

/El plan de auditoría debe ser presentado a la autoridad superior correspondiente de más alto nivel jerárquico, para lo que determine la normativa vigente propia de cada ente u órgano./En torno a lo anterior, es menester señalar que el plan de trabajo, sin perjuicio de la independencia funcional y de criterio que debe prevalecer en la actividad de auditoría interna, debe ser adecuadamente coordinado y dialogado con el jerarca para que, entre otros, éste en la medida de lo posible, proporcione los recursos necesarios para su apropiada ejecución (...)” (El subrayado no pertenece al texto original)”.

2. El plan de trabajo de la Auditoría debe formularse al menos con los requerimientos de la normativa titulada “Lineamientos generales que debe observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo” (1.6) y debe contener normas técnicas de auditoría (1.2).

Esta circunstancia no excluye, de ninguna manera, los mandatos administrativos institucionales al respecto; es más, desde la perspectiva de esta Oficina Jurídica, son de obligado acatamiento ambos, de manera que la Auditoría Interna no sólo debe presentar el POA con los lineamientos institucionales sino también cumplir con la inserción de las normas técnicas propias de su disciplina que la Contraloría General de la República requiere.

3. El plan de trabajo de la Auditoría Interna debe ser flexible, para que pueda modificarse, a solicitud del superior jerárquico de esa unidad (1.2). Al respecto, también el Ente Contralor, en oficio N.1034 de 5 e enero de 1995, ha emitido opinión, en los siguientes términos:

“...La confección y adecuado control sobre el desarrollo del plan es un deber que asume el Auditor Interno para alcanzar los objetivos de fiscalización con el propósito del mejoramiento institucional. Siendo éste el fin último que se persigue con el trabajo de auditoría, es innegable que el máximo jerarca tiene la facultad no solo de conocer el plan y sus resultados, sino también de solicitar cambios en él, si con ello prevé alcanzar el mejoramiento tangible de la organización...” (el subrayado no es del original).

En apoyo a lo expuesto, se transcribe también lo señalado por el “Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría en el Sector Público”⁷, respecto de la administración de la actividad de la Auditoría Interna:

⁷ Publicado en La Gaceta 246 del 16 de noviembre del 2004.

2.1 Administración de la actividad de Auditoría Interna

2.1.1 Planificación

El auditor interno debe administrar efectivamente la actividad de Auditoría Interna para asegurar que añada valor a la organización.

El auditor interno debe establecer planes basados en criterios razonables y fundamentados, especialmente en una valoración del riesgo, a fin de determinar las prioridades de la actividad de Auditoría Interna. Dichos planes deberán ser consistentes con los objetivos de la organización.

2.1.1.1 Planificación estratégica

El auditor interno debe establecer una planificación estratégica congruente con su universo fiscalizable actualizado, la valoración del riesgo y los objetivos de la organización.

2.1.1.2 Plan presupuesto anual (PAO)

El auditor interno debe establecer un plan de trabajo anual congruente con la planificación estratégica, cuyo contenido abarque todas las actividades que se deben realizar durante el año, se mantenga actualizado y se exprese adecuadamente en el presupuesto respectivo. (Los destacados no son del original)

Hechas todas las anteriores consideraciones legales, en criterio de esta Oficina, es claro que la Auditoría Interna tiene que someter su plan de trabajo a aprobación del jerarca ⁸, que éste puede pedirle cambios, que puede ordenarle que se ajuste al POA según los lineamientos institucionales de la UNED, que –además- el POA es un requerimiento de la propia Contraloría General de la República y que, en ese entendido, el no acatar las disposiciones internas también incumple, por conexidad, con las emitidas por el propio Ente Contralor.

5. Sobre el dictamen O.J. 2000-036 de la Oficina Jurídica

La Auditoría Interna invoca en apoyo de su dicho, el dictamen O.J. 2000-036. A partir de lo expuesto en el presente oficio, se procede a modificar el criterio externado en dicho oficio.

Lo anterior responde a varias circunstancias. En primer lugar, fue emitido bajo un contexto distinto, respecto de una consulta jurídica diferente. Para empezar, los cuestionamientos al plan de trabajo de la Auditoría Interna diferían de los planteados en el oficio que se somete a nuestro análisis en esta oportunidad, siendo más de forma que de fondo y sin ninguna alusión al POA. En segundo lugar, se solicitó opinión técnica sobre las justificaciones que el titular de la unidad daba para no acatar las observaciones del Consejo Universitario sobre su plan de trabajo de aquel entonces. No era un pedimento de opinión técnica sobre una impugnación directa al acto administrativo, cuyo tratamiento es evidentemente diferente. En cuarto lugar, al año 2000 aún no se había emitido la Ley de Control Interno ni varias circulares y manuales ya citados en el presente oficio, que necesariamente cambian el fundamento y el entorno jurídico en virtud del cual se aplica e interpreta la norma. Para muestra, varios de los criterios de la Contraloría General de la República a los que se acude son de muy reciente emisión, pese a reflejar una posición administrativa clara de ese Ente Contralor sobre los temas que aquí se tratan.

⁸ Obligación que de todas maneras se encuentra contemplada en el artículo 30 del Estatuto Orgánico.

Hay, consecuentemente, hechos nuevos y disposiciones jurídicas también nuevas que obligan, merced de la propia impugnación de la Auditoría Interna, a reconsiderar el criterio externado en el oficio OJ 2000-036, lo cual efectivamente se hace y, como se indicó, resultado de lo mismo se deja sin efecto.

6. Conclusiones

Expuestos que han sido los elementos fácticos y jurídicos que sustentan nuestras argumentaciones, es dable concluir que:

1. El recurso de revisión planteado por la Auditoría Interna en contra del acuerdo constante en el punto 5) de la Sesión N.1774-2005, Artículo II del 5 de agosto del 2005 debe ser rechazado ad portas, por no ajustarse a ninguno de los supuestos de admisibilidad estipulados en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública
2. Esa sola condición hace que no sea necesario el pronunciamiento sobre el fondo; empero, dada la relevancia de lo consultado, esta Oficina externa el criterio técnico solicitado.
3. El Auditor Interno es un funcionario de la UNED, que depende administrativa salarial y jerárquicamente del Consejo Universitario.
4. En ese tanto, es obligación del titular de la unidad de Auditoría Interna acatar, en un todo, no sólo las disposiciones que directamente ese Órgano Colegiado le emita sino todas aquellas de carácter administrativo y programático a las que están sometidas todas las instancias de la Universidad.
5. El plan de trabajo de la Auditoría Interna debe ser presentado al Consejo Universitario para su aprobación.
6. El plan de trabajo de la Auditoría Interna puede ser objeto de solicitudes de modificación por parte del Consejo Universitario.
7. El plan de trabajo de la Auditoría Interna debe ser discutido con el Consejo Universitario, a fin de ajustarlo a los objetivos institucionales de programación y adecuado uso de recursos institucionales.
8. El plan de trabajo de la Auditoría Interna no sólo debe contemplar las normas técnicas de su área sino también los lineamientos institucionales, dentro de los que se encuentra el POA.
9. El POA no solamente es un requerimiento institucional sino que obedece a instrucciones y directrices giradas por la Contraloría General de la República.
10. Todo lo anterior no excluye o impide el cumplimiento de las obligaciones que la Auditoría Interna debe satisfacer ante la Contraloría General de la República a solicitud directa de la misma.
11. La Auditoría Interna está sujeta, por tanto, a dos relaciones jurídicas distintas: con la Contraloría General y con su patrono directo que es la UNED por medio del Consejo Universitario.

7. Recomendaciones

Con base en lo anterior, esta Oficina recomienda que se rechace en todos sus extremos el recurso de revisión planteado por el señor Auditor Interno.”

2. Rechazar en todos sus extremos el recurso de revisión planteado por el Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón.
3. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el dictamen O.J.2006-167 de la Oficina Jurídica, para lo que corresponde en lo referente al análisis técnico solicitado en la sesión 1805-2006, Art. III, inciso 3).

3. **Aprobación en firme del acuerdo de la sesión No. 1816-2006, Art. IV, inciso 1) del 7 de junio del 2006, sobre la participación de los estudiantes José Félix Cuevas Corea y Alejandra Chinchilla Ramírez, Miembros de la Junta Directiva de la FEUNED, en el Congreso de Rectores de las Universidades del CSUCA, que se realizará en Nicaragua, del 6 al 8 de julio del 2006**

MBA. RODRIGO ARIAS: La semana pasada habíamos aprobado positivamente una solicitud de la FEUNED para cubrir los gastos de viaje y participación de los miembros de la FEUNED, para don José F. Cuevas y doña Alejandra Chinchilla para la Reunión del CSUCA en Nicaragua, pero no tenía firmeza y solicito que se le brinde la firmeza

* * *

Se somete a votación y con la abstención del Sr. José F. Cuevas, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA aprobar en firme lo acordado en la sesión 1816-2006, Art. IV, inciso 1), referente a la participación de los estudiantes José Félix Cuevas y Alejandra Chinchilla, en el Congreso de Rectores de las Universidades del CSUCA, que se realizará en Nicaragua, del 6 al 8 de junio del 2006.

ACUERDO FIRME

4. **Cambio de fecha de la sesión ordinaria del Consejo Universitario**

MBA. RODRIGO ARIAS: Como la próxima semana no estoy y don José Luis Torres estará como Rector interino, me solicitó la posibilidad de trasladar la sesión para el miércoles, ya que tiene una visita con los Directores de Escuela a Ciudad Neilly y una participación en Ciudad Neilly el viernes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el miércoles 21 de junio del 2006, a las 3:00 p.m.

ACUERDO FIRME

* * *

Se decide hacer un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

5. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre la modificación al Artículo 113, inciso a) del Estatuto de Personal

Se recibe nota del 13 de junio del 2006 (REF. CU-221-2006), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que propone modificar el Artículo 113, incisos a) y b) del Estatuto de Personal, sobre la Junta de Relaciones Laborales.

* * *

El Sr. José F. Cuevas da lectura al oficio remitido por el Sindicato UNE-UNED.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: La propuesta que se hace es que recapacitemos por decirlo de alguna manera y cambiemos el Art. 113 del Estatuto de Personal, los incisos a) y b) y un segundo punto es que se anule todo lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales, se puede decir que esos son los dos aspectos que están solicitando.

Podemos ver cuáles son las justificaciones. El primero por razones que pienso que es de índole interno dentro del Sindicato, no sé por qué razón se está apelando el hecho de que no sea la Asamblea la que elija. Creo que cuando el Consejo Universitario decidió sobre este artículo y dijo claramente que quería que

fuera la Asamblea la que nombrara a ese representante, pienso que en virtud de esa autonomía, el Consejo Universitario dictaminó que esa era la forma en que quería que se nombrara un representante del Sindicato.

La discusión de ese punto tendría que centrarse en que fue lo que tomó en cuenta el Consejo Universitario para decir que fuera la Asamblea y no la Junta Directiva, pero no debemos perder de vista que lo hicimos en uso de la autonomía y no por eso estamos nosotros incurriendo en un problema de desconocer leyes nacionales porque el Rector estaría desconociendo leyes nacionales si ahí hubiera dicho que era nombrado por la Junta Directiva, lo nombran y no lo aceptan, si se hubiera dado ese caso, entonces estaríamos violando algo que nosotros mismos establecimos.

Diría que habría que verlo desde esa perspectiva, son dos peticiones. Proponen un cambio a un artículo del Estatuto de Personal y solicitan que se anule todo lo actuado y para hacer eso habría que hacer un análisis jurídico, pero pienso que mientras nosotros estemos apegados a lo que nosotros mismos determinamos, no hay motivo de nulidad de ninguno de los acuerdos, esa es mi perspectiva inicial.

Omitiría un poco la parte inicial en que nos están diciendo que el Rector actuó mal en este sentido, lo que compete tendremos que ver si es aceptación de una propuesta para cambiar ese artículo y ver si es factible o no la anulación de los acuerdos.

Lo que el Sindicato solicita es eliminar la potestad de la Asamblea para que nombre al representante y otorgarla a la Junta Directiva y que además, para las asociaciones no existe una inscripción en el Registro Público. Habría que centrarse en ver si eso que están proponiendo es el espíritu de lo que aquí se determinó.

Creo que como está consignado en el Art. 113 del Estatuto de Personal, eso es lo que corresponde.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo a don José A. Blanco que fue el que inició el asunto de transformar la Comisión de Personal en la Junta de Relaciones Laborales.

Desde mi punto de vista, el Consejo Universitario en ese entonces lo visualizó como una instancia de resolución de conflictos de conciliación, antes de cualquier situación posterior que se pudiese dar.

Para mí, don Rodrigo Arias actuó con base en el acuerdo del Consejo Universitario y eso lo tengo claro porque es lo que dice el acuerdo del Consejo Universitario, pero ahora que leí esta nota me surgieron varias dudas, una es que hay un error que junté la intención del Consejo Universitario y la introduje en el Consejo Universitario y es que si buscan los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales cuando este Consejo Universitario la aprobó, no estaba la

APROFUNED incluida en la Junta de Relaciones Labores, era un órgano bipartito y permanente, y entiendo bipartito que hay un equilibrio entre organizaciones gremiales y la parte de Administración. Pero cuando leo: “*es un órgano bipartito y permanente el cual está integrado por 9 miembros...*”, digo hay algo que está mal, porque en realidad hay alguien que está sobrando, debió haber sido 8 ó 10 pero no número impar.

Por eso digo que el que causó el error fue el Consejo Universitario sin darse cuenta, porque si buscan el primer acuerdo que conformó la Junta de Relaciones Laborales, la APROFUNED no se encontraba presente, entonces era el Sindicato, la APROUNED, la AFAUNED, 4 miembros nombrados por la Administración y uno por la Asamblea Universitaria lo cual hacía 8 personas. Sin embargo, luego don Mario Valverde envió una nota al Consejo Universitario para que se incluyera la APROFUNED y así se hizo de buena fe, sin percatarnos de que al incluirlo estábamos siendo contradictorios con la parte de órgano bipartito.

Supongo que lo que argumenta el UNE-UNED es coherente, bajo el sentido de que no pretenden que eliminen a un gremio, sino que respetan que está la APROUNED y por lo tanto consideran que para ser bipartito, debería salir el miembro de la Asamblea Universitaria. Pienso que esa podría ser una interpretación pero no estoy segura.

El otro asunto, es que fui Secretaria General del Sindicato y tengo claro que el Sindicato no se inscribe ante el Registro Público, se inscribe ante el Ministerio de Trabajo. Asumo la responsabilidad porque en algún momento debí haberme percatado de esto y decir que quizá para las asociaciones si corresponde al Registro Público pero para el Sindicato procede el Ministerio de Trabajo, entonces es contradictorio con la misma normativa nacional. Aclaro que no fue la intención, participé en este proceso y puedo asegurar que no fue la intención causar este asunto. Eso con respecto a órgano bipartito y lo que corresponde a Registro Público, porque el Sindicato está obligado a presentar hasta los informes anualmente ante el Ministerio de Trabajo.

En ese sentido se debe de revisar para que sean concordantes, dónde es que las excepciones deben presentar sus credenciales y dónde el Sindicato tiene que presentar la credencial.

Pienso que tenemos que revisar el asunto o agregamos 10 para no sacar a nadie pero para que cumpla esa naturaleza o reducir a alguien, entonces sería un miembro de la Asamblea Universitaria.

Don José A. Blanco presentó la iniciativa y basado en ella, la Comisión de Personal de ese entonces acogió la propuesta de don José A. Blanco y son ellos los que elaboran conjuntamente con don Carlos Morgan y don Gustavo Amador, una propuesta de Junta de Relaciones Laborales. En ese entonces el que estaba representado en la Comisión de Personal a la Asamblea Universitaria era doña Rita Ledezma y supongo que por un asunto de analogía o de correspondencia se

indicó que fuera un representante de la Asamblea Universitaria, porque lo que hicieron fue cambiar el nombre, sin embargo el Consejo Universitario podría consultar qué se hace en esta situación, porque tengo conocimiento que recientemente se nombró el representante de la Asamblea Universitaria ante la Junta de Relaciones Laborales.

Lo que se indica: *“cuatro miembros nombrados por la Administración y uno por la Asamblea Universitaria”*, para no tener problemas tendríamos que analizarlo con detenimiento el representante de la Asamblea Universitaria. Luego se indica: *“las organizaciones gremiales deben ser acreditadas ante la Rectoría haciendo constar el nombramiento por Asamblea y por inscripción en el Registro Público”*. En este sentido habría que corregir que el caso del Sindicato sería con respecto al Ministerio de Trabajo y respetar lo normado para el Sindicato, pero con respecto a lo bipartito, me parece que ahí es donde está el punto más delicado. Lo demás me parece simple corregirlo y luego vemos a ver si lo que ellos proponen procede, pero si esto es lo que ha causado problemas, entonces corregirlo porque es un error de parte del Consejo Universitario.

LIC. MARVIN ARCE: Analizando la nota que envía el Sindicato, rescato de esto lo siguiente. Quiero aclarar que el cambio que se dio sobre la primera propuesta de acuerdo que emitió el Consejo Universitario, fue debido a una consulta que se envió a la comunidad universitaria y ahí fue donde don Mario Valverde solicitó el cambio para que se incluyera a APROFUNED y en el año 2003 llegó una propuesta de la Comisión que estaba conformada por don Celín Arce, don Carlos Morgan, don Gustavo Amador y otros funcionarios.

En cuanto a los cambios que propone el Sindicato son los siguientes. En el inciso a) eliminar un miembro de los cuatro miembros nombrados por la Administración, la propuesta es que dejan tres miembros nombrados por la Administración, el inciso actual dice que son cuatro miembros, ellos mantienen el miembro que se nombra por la Asamblea Universitaria, sin embargo, recuerdo que en la nota que llegó al Consejo Universitario, indicaba que don Celín Arce recomendaba que no se incluyera un miembro de la Asamblea Universitaria por ser funciones meramente administrativas y que no le correspondían a la Asamblea Universitaria, pero la propuesta que hacen no es eliminar el miembro de la Asamblea Universitaria, sino el miembro nombrado por la Administración y dejarlo en 8 miembros para que se mantenga esa condición de bipartita, que serían 4 miembros de la Administración y 4 miembros como representantes de las diferentes organizaciones gremiales de la Institución.

Luego, mantienen la inscripción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que están excluyendo es la obligatoriedad de que el representante de las diferentes organizaciones sea nombrado por Asamblea, hacen la separación que las organizaciones gremiales están inscritas en el Registro Público y la del Sindicato ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esa es la diferencia que hace en ese inciso a).

Luego, eliminan el actual inciso b) que dice: “*La Oficina de Recursos Humanos fungirá como secretaría técnica*”, aquí no me queda claro cuál es la justificación de eliminar ese inciso. Indican al final de la nota que es por darse una doble participación de parte de la Oficina de Recursos Humanos. Hasta aquí es parte de la normativa del Art. 113 del Estatuto de Personal.

Recordemos que la semana anterior recibimos la propuesta de Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales y se recibió una solicitud de interpretación al inciso a) de este artículo por parte de la Junta de Relaciones Laborales que se trasladó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Siento que toda esta propuesta en cuanto a la posible reforma al Art. 113 del Estatuto de Personal, podríamos remitirla a la Comisión para que se analice conjuntamente con los documentos relacionados con la Junta de Relaciones Laborales y ver qué es lo que más conviene.

En cuanto a la solicitud “*anulación de todo lo que actuado por parte de la Junta de Relaciones Laborales*” . Recordemos que la semana anterior se le hizo la consulta a doña Alejandra Castro y ella indicó que legalmente todo estaba bien y que no había ningún vicio de nulidad y que no teníamos por qué anular lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales por lo que indicaba doña Marlene Viquez y que don Rodrigo Arias indicó que la norma así lo indicaba y con base en eso estaba funcionando la Junta de Relaciones Laborales, que no había nada fuera de lo legal, entonces no cabía ninguna posibilidad de anular lo actuado hasta el momento. Creo que este asunto es legal y será la Oficina Jurídica la que al final le indique al Consejo Universitario si procede o no.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Marvin Arce hizo el resumen que iba a hacer. Quiero referirme a cuatro puntos fundamentales, el cambio al Art. 113 del Estatuto de Personal, la procedencia o no que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se encuentre en la Junta de Relaciones Laborales, la relación de todo lo actuado y si se cambia a 8 miembros o a un número par que ocurre cuando hay empate.

La experiencia de otras Juntas de Relaciones Laborales es que todos queden en empate, entonces se vuelve algo que no se sirve para nada. Se presenta el caso de un trabajador la parte gremial dice que hay que dejarlo, la parte patronal dice que hay que sacarlo, es un empate, entonces hay un árbitro que al final dice que es el que decide. Eso es muy importante que se tenga claridad en el momento de hacer este análisis, porque lo de un número par va a provocar eso y un número impar podría estar inclinando la balanza a favor de quien la Asamblea designe, porque los cuatro que está asignando la Administración, posiblemente vayan a tener una posición compacta. Entonces pienso que al final, quien va a decidir es la persona que va a ser el representante de la Asamblea. Hay que tener cuidado en estos puntos.

Para hacer un resumen. Actualmente hay 9 miembros y ellos solicitan 8, 1 miembro del Sindicato se mantiene, 4 miembros nombrados por la Administración y ellos solicitan 3, 1 miembro nombrado por la Asamblea, se mantiene.

En cuanto a que el nombramiento sea por Asamblea Universitaria, ellos lo eliminan y expresan que no sea así y la inscripción del Registro Público me parece importante aclararlo.

Esto hay que verlo en conjunto y el caso de que sea un número par hay que revisar cual sería el mecanismo de desempate.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Vuelvo a insistir que la naturaleza de lo que conozco de las Juntas de Relaciones Laborales es que es una instancia para resolver conflictos. Es importante, en el caso de que después el asunto no se pueda resolver a nivel de esa instancia y tenga que ir afuera. Si hay un dictamen positivo a favor de la Administración o del trabajador, el dictamen de la Junta de Relaciones Laborales es positivo.

Me parece que en el caso nuestro, el propósito es que se llegue a encontrar una solución. Entiendo el razonamiento de don Ramiro Porras cuando dice qué pasa si no se ponen de acuerdo. Me parece que del Estatuto de Personal que manifiesta cuál es el procedimiento para la parte disciplinaria y para la parte de sanciones.

Hay un procedimiento establecido, cuando inicia ese procedimiento ante una denuncia, ese es el que sigue es el debido proceso, más bien la Junta de Relaciones Laborales es una instancia previa que está tratando de llegar a conciliar para no llegar a ese punto final, ante una denuncia de cualquier tipo, que pueda ser el mismo trabajador o que probablemente el que no va a poner es el mismo trabajador no la Administración, la Administración no puede decir, utilícese la Junta de Relaciones Laborales para que me resuelvan este conflicto. La Administración tiene que actuar y aplicarle la normativa que corresponde, más bien, es el funcionario que apela a que se utilice la Junta de Relaciones Laborales para tener una instancia que se escuche en ese proceso, así que me parece que el asunto no camina de la forma como lo estamos viendo, sino que debemos respetar la naturaleza de lo que es la Junta de Relaciones Laborales y nada más, o sea, como instancia de resolución de conflictos.

Me parece que lo que indica aquí el Sindicato con respecto a que el Jefe de Personal actúe como Secretaría de esto, todo depende de qué entendamos por una Secretaría, o sea, nosotros tenemos aquí a las compañeras de la Secretaría del Consejo Universitario y ellas toman nota, nos hacen las indicaciones, si necesitamos algo nos lo dicen, pero, otra cosa es una intervención directa de una Secretaría que simplemente dice, -mire, aquí no se puede hacer esto, hay que hacerlo así-. Creo que cuando se está en una Junta de Relaciones Laborales, hay 4 miembros de la Administración o 4 miembros de los gremios y hay una Secretaría Técnica que opina cuando se le pide criterio, por ejemplo, como

hacemos con don Celín Arce, cuando le hacemos una pregunta directa, -ayúdenos con esto-, le estamos pidiendo asesoramiento. Siempre lo he interpretado así, pero si una Secretaría Técnica va a poner las reglas del asunto, ahí la balanza se está inclinando mal, porque lo que se supone es, que son las personas que están en la Junta de Relaciones Laborales nombradas como miembros para tal, las que tienen que definir.

Considero que el Consejo Universitario tendría que clarificar que se está entendiendo por Secretaría Técnica, para que se entienda lo que dice, -los que los instruye-, pero podría decir cuál es el procedimiento y a partir de ahí debe existir toda la libertad para que se pueda trabajar y si requieren de una asesoría jurídica, la pueden solicitar, pero no puede actuar como la que vaya a liderar una situación de estas. Esa es la preocupación que tengo.

No me preocupa que quede mitad y mitad, más bien de eso se trata, a ver si llegan a conciliar pero si no se llega a conciliar, creo que más bien eso favorece cualquier toma de decisión de la Administración, porque al final de cuentas, la Administración dice –señores, si no tomaron decisiones, procedemos nosotros-o sea, no hay que tenerle temor a eso, no me gustaría que se hiciera el doble voto ni cosas de esas porque no tiene sentido, pero lo que sí tiene sentido es que la Universidad como Institución brinde el espacio para que el funcionario no diga que después no existió ese espacio para que alguien lo escuchara y que sienta que la Administración está aplicándole todo un proceso sin que existiera una etapa de conciliación previa, pero si en esa etapa de conciliación previa no se dio y recuerdo por ejemplo, compañeros de la Universidad de Costa Rica que eran del Sindicato de la UCR, personas muy respetables que conoce don Ramiro Porras, como don Gilberth Garbanzo y en una ocasión le pregunté por qué él formó parte de la Junta de Relaciones Laborales por parte del Sindicato de la Universidad y le pregunté, -¿cuál es la posición del Sindicato cuando el asunto es grave y se tiene que tomar la decisión, al funcionario lo defienden por defenderlo?- Y él me decía que jamás, el Sindicato tiene que respetar que si hay una anomalía, tiene decirse y actuarse, porque lo que él me dio a entender es que se desvalora, pierde credibilidad la Junta de Relaciones Laborales como instancia conciliadora y que se le dice al funcionario, -usted actuó mal en esto y no lo vamos a respaldar-, pero eso implica que las personas tomen posesión, tengan principios, una ética de carácter laboral y que tengan la seriedad de poder respetar cuál es la naturaleza de un Sindicato, de una organización gremial, que no es defensa por defensa.

LIC. MARVIN ARCE: Recordemos que para la puesta en marcha de todo lo que es la Junta de Relaciones Laborales, se requiere un reglamento y en este reglamento creo, que es donde vienen a delimitar cuáles son las funciones de la parte de la Secretaría Técnica y hay una propuesta que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, de ahí que no veo el por qué eliminar ese inciso de la Oficina de Recursos Humanos porque más bien es normarlo de acuerdo con el Reglamento, o sea, el Reglamento se va a encargar de establecer cuáles son los límites y hasta dónde va a llegar la Secretaría Técnica en sus funciones en la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero dejar en actas mis apreciaciones en relación con esta nota. Voy más bien de atrás hacia delante. Siento que sí tiene diferentes temas planteados en un mismo documento. Una es la solicitud de nulidad sobre todo lo actuado hasta ahora por la Junta de Relaciones Laborales, donde me parece que lo que corresponde es contar con el criterio legal respectivo.

Ya la vez pasada, la Dra. Alejandra Castro mencionó que todo como se analizaba, correspondía a la legalidad que nos rige y que nosotros tenemos que respetar y cumplir. En todo caso, la vez pasada era en una nota indirecta, el Sindicato no lo había pedido tal como tal cual lo está haciendo ahora, entonces, siento que ese último párrafo en relación con la nulidad, es algo que nosotros debemos trasladar a la Oficina Jurídica para su conocimiento.

Luego, está la propuesta de reforma al Art. 113 y tenemos que ver qué corresponde y qué no corresponde de lo que ellos plantean. Sí estoy de acuerdo en que debemos de rescatar el carácter de órgano bipartito, siento que el representante de la Asamblea es sin embargo, el que hay que excluir de la Junta de Relaciones Laborales porque si se excluye a uno de la Administración y no de la Asamblea, no necesariamente el de la Asamblea representa los intereses de la Administración.

Ustedes vieron en la última elección que dentro de los 2 candidatos, hay uno de ellos que más bien es el representante de un gremio y si hubiera sido el electo, los gremios hubieran tenido mayoría dentro de la Junta de Relaciones Laborales, pero, es el Presidente de uno de los gremios quien se planteó como candidato de la Asamblea para ser parte de la Junta de Relaciones Laborales.

Vean que entonces, se puede volcar ya no a un órgano bipartito, sino a otra cosa totalmente distinta y precisamente en este ejemplo anterior de la elección del representante de la Asamblea, como yo sustenté para decir que el carácter bipartito se respeta en el tanto sean 4 de la Administración y 4 de los gremios. Entonces, ahí la Asamblea no puede participar.

Pero, no encuentro ningún sustento para que la Oficina de Recursos Humanos no cumpla el papel de Secretaría Técnica, entonces, ¿quién?, y la Junta de Relaciones Laborales son personas que tienen sus responsabilidades que se unen como Junta para ciertos temas que son las funciones que le asigna el Art. 113 del Estatuto de Personal y que no tienen una estructura de apoyo. En la Universidad, estructura de apoyo para todos estos temas laborales, es naturalmente la Oficina de Recursos Humanos.

Me parece una debilidad inmensa de parte del Sindicato, que piensen que una Secretaría Técnica es la que va a mandar en las deliberaciones y acuerdos de una Junta de Relaciones Laborales. Es un temor infundado o un temor fundado en la debilidad de los representantes, lo cual creo que no es válido porque son personas que creo que han sido elegidas en su mayoría muy responsablemente por los

diferentes órganos y personas con criterio propio, que no se van a dejar manipular por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o por el representante de esta Oficina, que puede ser otro diferente al jefe, porque ahí no se dice Jefe, se dice Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Recursos Humanos dentro de su estructura, puede asignar a algún funcionario o a alguna de sus secciones para cumplir las funciones de Secretaría Técnica, pero alguien tiene que cumplir esas funciones.

Los representantes no tienen el tiempo ni el conocimiento ni las facilidades para convertirse en apoyo técnico a sus propias funciones, entonces, no encuentro ningún sentido a eliminar como Secretaría Técnica a la Oficina de Recursos Humanos y sí coincide totalmente con don Marvin Arce, en que las funciones de la Secretaría tienen que estar contempladas en el reglamento. No sé si las contempla o no, porque yo no leí el Reglamento, ellos lo presentaron y aquí lo tramitamos a la Comisión, pero siento que ahí es donde tienen que definirse claramente las funciones de la Secretaría, pero, independientemente de cómo ésta se llegue a detallar en el Reglamento, al final de cuentas son los 8 miembros de la Junta de Relaciones Laborales, los que toman bajo su responsabilidad, a conciencia, las decisiones que correspondan en cada caso que analicen.

No siento como dice don Ramiro Porras, que van a terminar en 4, 4 todos los casos. De la Administración buscamos 4 personas con mucha independencia, representantes de diferentes sectores que van a valorar el punto de vista de la Administración, pero más que nada, el punto de vista justo a los temas que analicen, eso es lo que yo les pedí y desde esa perspectiva, creo que no obstante, hay un contrapeso con los otros 4 representantes y que ellos como Sindicato, no deben tener miedo a la calidad de los representantes que elijan los diferentes gremios.

Lo de la inscripción es totalmente pertinente que se aclare, que la inscripción del Sindicato es ante el Ministerio de Trabajo y no ante el Registro Público.

Luego, el mecanismo para la selección de los representantes. Ese mecanismo lo estableció el Consejo Universitario en el Art. 113, inciso a), precisamente en el ejercicio de la autonomía nuestra como Consejo Universitario que tenemos la facultad de emitir nuestra propia legislación laboral, en este caso, coincido plenamente con la primera observación que en este sentido planteó don Ramiro Porras hace un rato, y fue la decisión del Consejo y fue razonada en su momento, que se quería que fuera la Asamblea y además de que fuera por Asamblea y no por Junta Directiva, aquí se planteó que se acreditara ante la Rectoría con los documentos de respaldo de la debida inscripción de la organización respectiva, tanto el Registro Público o ahora aclarando que el Sindicato, ante el Ministerio de Trabajo, porque sus representantes están a sumiendo funciones oficiales dentro de un órgano oficial de la Universidad y se quería verificar que estuvieran debidamente acreditados.

¿No es cierto que le exigimos lo mismo a las Asociaciones de Estudiantes para la acreditación de sus representantes? Ese fue uno de los argumentos que se esbozaron acá y resulta que los gremios no querían cumplir con un requisito básico de su misma existencia jurídica y precisamente, siento que en este punto y con este comentario, que todos los días es una cortina de humo del Sindicato, porque ellos no han podido acreditar su inscripción, no en el Registro Público porque no se lo pedimos ahí, es ante el Ministerio de Trabajo.

Entonces, es una cortina de humo para ocultar algo propio del Sindicato. ¿Por qué aseguro esto? Porque como yo les conté la semana pasada, me hice presente en la sesión de la Junta de Relaciones Laborales de ese día, con el propósito de juramentar a dos nuevos miembros, uno era don Mario Valverde en representación de la Asociación de Profesores y el otro don Francisco Gutiérrez, por la Asamblea Universitaria.

En la Junta de Relaciones Laborales ha venido participando con voz pero sin voto a quien el Sindicato asignó, que es el señor Joaquín Jiménez. Él estaba participando en las sesiones de la Junta de Relaciones Laborales solo que sin derecho al voto puesto que no está acreditado como tal. Incluso, ya el Sindicato consintiendo lo que el Consejo Universitario había acordado en cuanto al mecanismo para designar a su representante, desistió de inscribirlo por acuerdo de Junta Directiva y llevó la solicitud a la Asamblea que efectuaron hace unos meses donde se nombró obviamente a don Joaquín Jiménez como representante del Sindicato y don Joaquín mismo en esa sesión cuando yo juramenté a los otros dos miembros, le dije, -usted todavía no está acreditado-, me dijo que no, que les diera unos días porque ya están por salir los papeles del Ministerio de Trabajo.

¿Eso qué es lo que me hace entender a mí? Que tienen algún problema en la inscripción de la personería. No lo afirmo categóricamente porque no lo dijo en esos términos, pero se dijo que en unos días saldrían los papeles respectivos de parte del Ministerio de Trabajo y siento que precisamente todo lo demás que han hecho, es una cortina de humo para ocultar la realidad del Sindicato, que no quiere por otro lado cumplir con una obligación que nosotros sí le pedimos a las Asociaciones de Estudiantes, estén en Upala o en San Vito, con otras problemáticas para inscribirse adecuadamente y resulta que a ellos aquí, con recursos que dan los afiliados del Sindicato, no quieren que se les exija ese requisito básico de operación de cualquier organización que está nombrando un representante ante un Consejo, Junta o un órgano formal de la administración pública que somos nosotros.

Me parece que es un requisito básico ineludible. No sé por qué no quieren cumplir con ese requisito y planteo la duda únicamente. Además es una cortina de humo todo lo demás que dicen, porque siento que la propuesta que están haciendo de modificar el Art. 113 en este documento, es lo que debieron haber hecho desde el principio, si no estaban de acuerdo, pero al plantearlo ahora, precisamente me parece que lo que hacen en el fondo, es darme toda la razón a lo que yo he dicho y he hecho.

¿Qué fue lo que yo dije e hice? Lo que dije fue que estamos como Consejo Universitario, emitiendo las normas que definen nuestra legislación laboral en el uso pleno de la autonomía de la Universidad y que tenemos ese derecho. Si el Sindicato no está de acuerdo como lo redactamos, debió haber planteado ante el mismo Consejo Universitario, la modificación y jamás, pero jamás ir a un órgano administrativo del Poder Ejecutivo a pedirle que reforme nuestra legislación laboral emitida por el Consejo Universitario y eso es lo que ellos fueron a hacer, ellos fueron al Ministerio de Trabajo a la Dirección correspondiente o sea, a un nivel intermedio administrativo a pedir que nos reformen la normativa laboral nuestra. Ahí es donde yo digo que el Sindicato está violando flagrantemente la autonomía universitaria que nosotros tenemos y una competencia propia del Consejo Universitario y nunca, pero nunca, con mayúscula realmente, el Ministerio de Trabajo tiene que meterse en la definición de nuestra normativa laboral.

Eso es lo que he estado defendiendo y no por la posición solo del Rector, que en eso soy categórico también en defender la autonomía universitaria, sino en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, como decía la vez pasada, porque ellos ponen que es el Rector, pero el Rector está haciendo cumplir un acuerdo del Consejo Universitario. No es una cabezonada del Rector como han querido darlo a conocer, lo que pasa es que la norma emitida por el Consejo Universitario dice cómo se inscribe su miembro y ellos lo que alegan ante esa dirección del Ministerio de Trabajo, es que nosotros invadimos el campo de la autonomía o independencia del Sindicato, cuando definimos un procedimiento y un mecanismo y eso es por lo que van a denunciarnos al Ministerio de Trabajo y es lo que yo calificaba como inaudito la vez pasada, que esa Dirección intermedia administrativa, totalmente de un órgano del Poder Ejecutivo, venga a decirnos que estamos con una normativa emitida por este Consejo que tenemos que cambiar y que para esos efectos nos lleva, todavía peor, si puede haber peor en este caso, a los Tribunales Laborales a discutir normativa interna del Consejo Universitario, cuando lo que correspondía si ese era el caso, era llevarnos a la Sala Constitucional, pero nunca a un Tribunal laboral y eso es lo que yo estaba defendiendo y precisamente en defensa de ello planteo ante el Ministerio de Trabajo como les entregué copia la semana pasada, un recurso de nulidad contra lo actuado por esa Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y presento ante la Sala Constitucional el recurso de amparo contra lo actuado por esa gente del Ministerio de Trabajo, ¿por qué?, porque es en defensa plena de la autonomía universitaria y que no venga el Sindicato con errores tan garrafales como el del segundo párrafo a decirnos que un convenio tiene rango mayor que la Constitución Política.

Inaudito que el Sindicato diga a estas alturas del siglo XXI, en este año, que la Constitución Política está por debajo de un convenio internacional. No saben absolutamente nada de lo que es la jerarquía de la normativa en Costa Rica. La Constitución Política está por arriba de todos esos otros instrumentos. Sí están por arriba de las leyes los convenios internacionales, pero, están por debajo de la Constitución Política y la autonomía que nos cobija a nosotros, la autonomía

plena, completa que siempre mencionamos, tiene rango constitucional y desde ese punto de vista, tiene un mayor nivel que los convenios internacionales con los que ellos están amparándose para pedirle a un órgano de un Ministerio, o sea, del Poder Ejecutivo, pero terrible sería que el Poder Ejecutivo se meta en la definición de la normativa de una Institución.

Como decía la vez pasada, si seguimos por ese camino, mañana nos van a decir que nos aprueben todo el Estatuto de Personal al Ministerio de Trabajo, o que tengamos que inscribir ante el Ministerio de Trabajo, nuestros reglamentos laborales como tienen que hacerlo otras instituciones que no tiene la autonomía que tiene la Universidad.

Realmente es peligrosísimo lo que el Sindicato está haciendo. Ese Sindicato que en otros lados llega y se rasga las vestiduras por la autonomía, ha sido en toda mi historia universitaria de casi 30 años, el que ha violado de la peor forma posible la autonomía universitaria que a nosotros nos cobija y que tenemos que defender y lo que yo he hecho es simple y sencillamente actuar de la manera correcta, oportuna para defender ese principio básico que sustenta el funcionamiento de esta Universidad y de todas las universidades públicas.

Me parece que el Sindicato simple y sencillamente, creo que después de la nota que les envió la vez pasada donde califiqué de desafortunada la acción que ellos llevan adelante, recapacita, se da cuenta que tengo razón de que ellos están violentando la autonomía universitaria al pedirle a un órgano del Poder Ejecutivo que intervenga acá y hacen lo que debieron haber hecho desde el principio, que es pedirle al Consejo Universitario que modifique la norma.

Nunca el Ministerio de Trabajo ni los Tribunales Laborales pueden intervenir nuestra norma y eso es lo que estoy defendiendo y seguiré defendiendo a pesar de las posiciones de engaños, mentiras y calumnias que el Sindicato ha sacado en mi contra en estos días.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Comparto con usted don Rodrigo y eso que soy miembro del Sindicato, pero sí comparto de que hay algo que está mal acá. Ahorita me levanté y le dije a doña Ana Myriam, -no recuerdo bien porque ya fue hace rato, pero el Sindicato en ese impás, cuando el Consejo Universitario aprobó por primera vez la conformación de la Junta de Relaciones Laborales y esto que está sucediendo ahora, en algún momento mandó una nota indicándonos y haciéndonos alguna observación- Ella se quedó pensando y me dijo que iba a buscarla pero yo creo que sí habían mandado una nota, me dijo ella, -no recuerdo pero como que el Consejo Universitario acordó que se mantenía igual-, entonces, le dije, que la buscara para ver qué era lo que se había indicado en ese momento porque me parece que es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que era sobre la conformación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No recuerdo qué era exactamente, pero sí me parece razonable, por eso es importante que si ellos mandaron esa nota, que la veamos para confirmar si en algún momento hicieron alguna observación en los términos que dice don Rodrigo, de que no estaban de acuerdo con la inscripción en el Registro Público, porque el Sindicato no tiene que hacer la inscripción en el Registro Público.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero le habíamos pedido la del Ministerio de Trabajo, sin embargo, en la práctica nuestra de estos meses, eso sí hay que aclararlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Sí, yo le entiendo. Lo que sí me parece bien es que esta situación que se dio al final, se generó y no entiendo bajo qué esquema de razonamiento porque el Rector actuó de acuerdo con un acuerdo del Consejo, entonces, si algo estaba mal, entendemos que el señor Rector está actuando bajo este acuerdo del Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además, tienen un dictamen de la Oficina Jurídica que aclara todo eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, indicarle que sea el Consejo Universitario y no entrar a un conflicto de llevar a la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y pedir la intervención del Poder Ejecutivo aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, porque me parece que eso no ha sido ni el estilo de este Consejo Universitario y el Consejo ha tenido la apertura de escuchar a los representantes de los gremios y al mismo abogado del Sindicato en algunos momentos que se ha considerado pertinente.

Me parece que este paso que ellos dieron, de alguna manera uno se pregunta, ¿cuál era la intención?, porque más se hace por hígado por una situación pero no se analiza el asunto.

Considero que este Consejo Universitario sí tiene que tomar un acuerdo y en eso lo avalo en que se le informe al Sindicato con respecto a esta nota. Primero, básicamente habría que poner los considerandos, que el Consejo Universitario tomó una decisión en tal momento y demás, pero sí que el acuerdo vaya en el término de que este Consejo le da el respaldo a la actuación de la Rectoría porque actuó con base en una decisión que tomó el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y la autonomía que para mí es clave en esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, también indicando que el Consejo Universitario va a revisar de nuevo, primero respaldando la decisión del señor Rector y segundo que el Consejo Universitario va a analizar con detenimiento la propuesta que ellos hacen y confirmar algunos aspectos y en su momento dará una respuesta con mayor amplitud, porque me parece que es bueno parar esto y respaldarlo a usted

porque considero que usted tiene toda la razón con el razonamiento que hace, pero sí hay algo que nosotros hicimos mal, no fue la intención nuestra porque somos nuevos en esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero por eso debieron haberlo planteado aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Sí, pero en todo caso no importa. Es un poco estratégicamente don Rodrigo, mostrar apertura y decir, -nosotros estamos dispuestos a esto-, pero por ejemplo, si el día de mañana a mí me llegaran a decir que porqué ellos tienen que nombrar en Asamblea al representante, sí estoy de acuerdo con don Rodrigo de que es una decisión que tomó el Consejo Universitario que es por Asamblea y cuál es el problema, o sea, es una decisión y punto, si ustedes quieren vayan a Asamblea aunque sean 5 o 6, 10, si quieren me llaman a mí y voy y los apoyo, pero el asunto es que es una decisión, ahí es donde considero el principio que defiende don Rodrigo, que por la misma autonomía de que sea por Asamblea y no por decisión de la Junta Directiva porque eso le da mayor representación hasta a la misma organización, además es una persona que viene a representar a una organización. Lo que me llama la atención es eso que usted menciona, que pareciera que tienen problemas con la inscripción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por palabras mismas de don Joaquín Jiménez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Déjeme decirle que voy a averiguar, porque como asociada a mí me interesa, porque ahora le decía, en qué fecha estamos porque básicamente los cambios de las Juntas Directivas son en marzo o en abril.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son en marzo o en abril, porque en la primera nunca tienen quórum, entonces, tienen que hacer otra extraordinaria después.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, entonces, por ahí se tiene que hacer la Asamblea y el nombramiento de la Junta Directiva, se da un informe de todos los recursos y demás, todo eso tiene que ir al Ministerio de Trabajo porque hay que mandar la lista y decir quién quedó en cada uno de los puestos, pero me parece que si estamos en el mes de junio, me parece extraño porque también hay recursos de por medio que también los asociados tienen que estar informados.

Me parece que hay que buscar una solución y que redactemos algunos cuantos considerandos para apoyarlo a usted en ese sentido pero dar el espacio para arreglar esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con esa solución, pero quiero pedirle a don Celín Arce su posición en el análisis de esta nota que hace un rato le dije que la leyera y que nos diera su criterio.

LIC. CELIN ARCE: Se ha comentado sobre la palabra de que es bipartita que yo le interpreto que es más bien, de dos partes, dis que es dos, y partes de dos partes, la Administración y los trabajadores.

No necesariamente paritario que eso es distinto, que no se dice expresamente. Bipartita es de dos partes, la misma palabra lo dice y otro concepto es que sea paritario o sea de igual número de representantes, vean que así no está establecido. Lo regio es que sea paritario también, porque si van a haber más representantes de la Administración, le vuelvan a decir, era por presión de la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Totalmente válida la observación.

LIC. CELIN ARCE: Ahora, si prevalecen los gremios o los trabajadores, la Administración siempre va a estar en desventaja, por eso siempre tiene que ser bipartita y paritario para que no digan, no hay duda que ese fue el espíritu de la intención.

Al aclarar que es una inscripción en el Registro Público, que yo sepa eso no ha sido un problema hasta ahora. Hasta ahora lo están sacando y el acuerdo dice Registro Público, nadie dijo que era el Registro Nacional ni nada por el estilo y hasta ahora no ha sido conflicto ni al Sindicato se le ha dicho que está inscrito en el Registro Público, hasta ahora lo están sacando como para otros temas adicionales para adornar un poco el conflicto original que fue la designación de la Asamblea General, pero eso se soluciona, aparte de que no es un conflicto y ese nunca fue el espíritu ni lo dice la letra, basta con decir en el Registro Público respectivo y punto. Con solo eso se soluciona pero aclaro, eso no ha sido conflicto hasta ahora, lo están sacando y lo están metiendo y que ahora sobre ese conflicto, que hasta ahora no es conflicto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que hasta ahora no ha sido problema.

LIC CELIN ARCE: Nadie le ha dicho que el Sindicato tiene que estar inscrito en el Registro Público, no sé de dónde sacaron eso y hasta ahora lo veo por primera vez, y nadie les ha pedido eso ni se les ha dicho nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema es el otro de ellos en el Ministerio de Trabajo.

LIC. CELIN ARCE: Exactamente, ahí pareciera que todavía no ha salido la discusión. En todo esto, el meollo del problema fue el requisito de la inscripción por Asamblea General que así lo decidió el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y no obstante, ya lo cumplieron.

LIC. CELIN ARCE: Que es un criterio sano, porque es más representativo el órgano superior de la respectiva situación la que está decidiendo, es más democrático, más control todavía a lo interno de la Junta Directiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese es el punto por el cual nos acusan.

LIC. CELIN ARCE: Y ese ha sido el punto que al principio no quisieron cumplir pero ahora sí, ya lo hicieron, interpreto la lectura que hago porque ya les estaba cogiendo tarde, entonces, los demás se integraron, la Junta ya estaba funcionando y el Sindicato estaba quedando afuera, entonces tuvieron que correr y tomar la decisión política, aquí estamos en un aprieto, o nos automarginamos y no nombramos a nuestro representante y la Junta sigue funcionando y quizás quién sabe dentro de cuánto tiempo nos vamos a reincorporar y se les va a hacer un problema político, entonces, sí corrieron a nombrar ya por Asamblea a don Joaquín Jiménez, de tal suerte que lo único que falta es que obviamente esté inscrita la personería jurídica en el Ministerio de Trabajo, pero ya dijeron que en la Asamblea lo eligieron.

De tal suerte que al día de hoy, todos los organismos ya lo eligieron y a como está hoy en día la normativa, es por dos años, o sea, que no hay prisa por reformar o no reformar el Art. 113. Quiero llamar en eso la atención, que si el Consejo se abocara en eso, que lo haga para plantearlo pero tranquilamente porque ya no hay prisa, no hay urgencia. Ya el Sindicato nombró a su nuevo representante y por un período de dos años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, si lo hacemos paritario, habría que ver a quién se elimina.

LIC. CELIN ARCE: Exacto, lo que recomiendo es que sea paritario. Quiero llamar la atención en eso y no hay tanta prisa en hacer la reforma porque ya están integrados todos y por dos años, o sea, que a nadie se le puede anular el reglamento salvo que se elimine uno como una representación como toda.

Inclusive, el del Sindicato ya tiene período de dos años porque va a iniciar período ahorita e igualmente si aprueba alguna reforma, va a producir efectos hasta dentro de dos años. Si se le niega el requisito y se nombra por Asamblea General, será hasta dentro de dos años cuando empiece a vencer el período de nombramiento en lo que actualmente están nombrados. De tal suerte que se puede reformar y decir que es la Junta Directiva, sí se puede hacer claro que sí, es una decisión del Consejo Universitario.

Pero, si se va a tomar un acuerdo como decía doña Marlene Viquez y que ya inclusive también el señor Rector, lo que también diría es que ese acuerdo incluya como punto, el instar consecuentemente al Sindicato, en una instancia, una invitación, una excitativa para que retire la denuncia que tiene presentada ante el Ministerio de Trabajo, porque hay un acta y dictamen que habla también de eso. Se abocaría el estudio, la reforma respectiva y no sé qué más y que también se

insta al Sindicato que mientras se estudia esa reforma o esa propuesta, en el tiempo que se lleve, invitarlos a que retiren la denuncia que se hizo ante el Ministerio de Trabajo que a ninguna de las dos partes le conviene. Aunque yo no tenga la menor duda que si eso va a llevar el curso a los Tribunales o a donde tenga que llegar, ahí lo vamos a ganar nosotros, el Sindicato dirá que lo van a ganar ellos y yo digo que nosotros lo vamos a ganar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Usted tiene ahí la nota, no recuerdo qué es lo que dice la nota del Sindicato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Era sobre la conformación, efectivamente, ellos solicitan el 10 de junio del año 2005, que se modifique el primer inciso para que se declare que sea un órgano bipartito, permanente, integrado por 7 miembros propietarios, ahí cambian el número indicando lo siguiente, 3 de organizaciones gremiales, 1 del Sindicato mayoritario y otros 2 de las demás. Eso es lo que ellos planteaban, que no fuera 1 de cada gremio, sino el Sindicato fijo y 2 de los otros gremios, 3 definidos por el Rector y 1 por la Asamblea Universitaria. Esa es la solicitud que ellos plantean, a la cual el Consejo Universitario le dice que no, que lo mantiene tal y como estaba redactado anteriormente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero nunca cuestionaron lo del Registro Público.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, fue lo de la conformación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Entonces, con mucha razón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero el problema no ha sido la inscripción en el Registro, como don Celín claramente lo indicó ahora. Por eso yo digo que es una cortina de humo para encubrir la situación de ellos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo había medio redactado un posible acuerdo en cuanto a esto que quería leerlo para ver si lo podemos acoger. Me quedan 3 cosas pendientes a pesar de esa solicitud o esa propuesta de hacer un acuerdo ahora. Insisto en que tiene que ser paritario, estoy de acuerdo en que sea así, sin embargo, eso nos introduce a decir algo con respecto a las posibilidades de empate pienso yo, por lo menos dejémoslo como una interrogante que luego podríamos retomar aquí.

Luego, si hablamos de propietarios es porque estamos pensando también en suplentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Junta de hecho plantea suplentes en el reglamento. Ellos piden una modificación del Art. 113 en el que incorporan la figura de los suplentes. En el caso de que alguien tenga que retirarse porque tiene un interés directo en el tema que estén viendo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por eso, entonces, les comento que esos dos temas no estarían todavía en nuestro acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, pero ya en ese término la misma Junta planteó una propuesta de modificación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Y eso se puede hacer vía reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, es el Estatuto de Personal, pero, ya la Junta lo solicitó. Ellos tienen una propuesta enviada por la misma Junta.

LIC. MARVIN ARCE: De hecho, si se aprueba el reglamento en esa forma, tendría necesariamente que modificarse el Estatuto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Gracias por la aclaración. El retiro de la demanda, debemos solicitarlo nosotros, pienso, que si lo solicitamos así, estaríamos mostrando la anuencia de hacer el cambio en el Art. 113, inciso a), me parece que es suficiente para dar a entender que las cosas razonables las estamos atendiendo.

Lo de pedirles a ellos que retiren la demanda, pienso, que podría generar que piensen que el Consejo tiembla ante la demanda, algo así, y eso me parece que no debe ser, es una demanda que no tiene ningún sentido.

Lo que pensaba sobre el acuerdo es lo siguiente. *“Considerando el acuerdo del Consejo Universitario que establece la Junta de Relaciones Laborales. El segundo sería la última nota del Sindicato, que eso lo estamos considerando y el tercer considerando sería el principio de autonomía universitaria. Se acuerda: Hacer un cambio en el Estatuto de Personal en el inciso a) del Art. 113 en los siguientes términos. Es un órgano bipartito y permanente el cuál está integrado por 8 miembros propietarios, un representante de cada una de las Asociaciones o gremios, Sindicato, UNE-UNED, APROFUNED, APROUNED y AFAUNED y 4 miembros nombrados por la Administración. Las Asociaciones gremiales deben ser acreditadas ante la Rectoría haciendo constar el nombramiento por Asamblea e inscripción en el Registro Público en el caso de las Asociaciones y en el Ministerio de Trabajo en el caso del Sindicato, o bien tomando registro público respectivo sin mayúscula, como genérico, esto significa en la entidad donde le corresponde a cada uno inscribirse”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho siempre hemos procedido de esa manera.

LIC. MARVIN ARCE: En la primera línea de esa propuesta de acuerdo, dice que es un órgano bipartito, pero debemos indicar que es bipartito y paritario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si hacemos la modificación en esos términos, tenemos que señalarlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: El segundo es informarle al Sindicato, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de este Consejo Universitario está elaborando el reglamento de la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, es el reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, propuesto por la Junta.

LIC. CELIN ARCE: Dónde se analizarán las funciones de la Secretaría Técnica.

PROF. RAMIRO PORRAS: La idea es que su cuestionamiento de la Secretaría Técnica, se está realizando desde hace días sin la intervención de nadie.

El tercero sería, solicitar a la Oficina Jurídica su opinión acerca de la solicitud concreta en relación con todo lo actuado, eso fue lo que les pedimos al principio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Póngalo en actas y lo resolvemos y rechazamos de una vez la nulidad que plantean.

PROF. RAMIRO PORRAS: O rechazar la nulidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero dice que se rechaza la nulidad por cuanto este Consejo Universitario considera que el señor Rector actuó de conformidad con lo aprobado por el Consejo.

LIC. CELIN ARCE: Y que la Junta de Relaciones Laborales ha venido funcionando legalmente, entonces, nadie puede anular algo que está conforme, a derecho. Solo se puede anular lo que está afectado con algún vicio de nulidad y la Junta ha estado funcionando legalmente porque juega con el quórum respectivo de ley, nada más sin el miembro del Sindicato pero por decisión del Sindicato, pero ha sesionado legalmente y básicamente con el quórum de ley que es lo más importante, o sea, todos los acuerdos adoptados son conforme a derecho y DIOS guarde el Consejo Universitario anulando acuerdos de una Junta de Relaciones Laborales para la cual no tiene competencia y sería un pésimo precedente que está solicitando el Sindicato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y para el futuro sería un gravísimo antecedente que anulemos resoluciones de la Junta de Relaciones Laborales.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo, entonces, yo diría que debería decir, rechazar la solicitud de nulidad debido a que es manifiestamente improcedente.

El cuarto sería respaldar la actuación del señor Rector en defensa de la autonomía universitaria y en concordancia con lo establecido por el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y en el Estatuto de Personal.

Me parece bien todos los puntos que don Ramiro dijo, no sé si ustedes tienen algo adicional. Tenemos que resolver lo de pedirles o no que retiren la demanda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Soy del criterio que eso que solicitó don Celín Arce, de retirar la demanda ante el Ministerio de Trabajo es pertinente, o sea, este Consejo está mostrando apertura y seriedad. Es más, yo diría que solicitarla y si quieren ponen así, -para lo cual se le solicita a la señora Marlene Víquez que vaya a explicar tal cosa-, yo voy y les digo, o lo retiran o están perdiendo puntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, tenemos que justificar dentro de la misma petición, debido a la apertura que el Consejo Universitario ha tenido y por la autonomía misma. Estaría de acuerdo en que incorporemos la petición que la retiren con dos argumentos incorporados en la misma solicitud, primero, la apertura del Consejo Universitario para analizar la norma y segundo, por la defensa de la autonomía universitaria, aunque se haya mencionado en otro punto, pero en este en particular. Lo grave es que ellos le piden a un órgano del Poder Ejecutivo que intervengan en la normativa nuestra.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que hay que hacer la excitativa para que ellos retiren esta demanda ante el Ministerio de Trabajo, precisamente por la apertura que ha mostrado el Consejo Universitario, no en este momento, sino siempre con las organizaciones gremiales y en particular, con el Sindicato en la UNED, porque a todos nos consta acá, talvez a los compañeros no, pero a mí sí me consta estando en el período anterior que ellos vinieron acá y fueron escuchados varias veces.

MBA. RODRIGO ARIAS: También por la defensa de la autonomía.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que habría que poner es instar a que retiren la demanda tal, en virtud de la autonomía universitaria y de la apertura del Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: En virtud de la apertura que está mostrando el Consejo Universitario para analizar la reforma solicitada por el Sindicato.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna adición? Los que estén a favor de aprobarlo. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota del 13 de junio del 2006 (REF. CU-221-2006), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que propone modificar el Artículo 113, incisos a)

y b) del Estatuto de Personal, sobre la Junta de Relaciones Laborales.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 10), que establece la Junta de Relaciones Laborales.
2. La nota remitida por el Sindicato UNE-UNED, el 13 de junio del 2006.
3. El principio de autonomía Universitaria.
4. Las acciones emprendidas por la Rectoría.

SE ACUERDA:

1. Reformar el inciso a) del Artículo 113 del Estatuto de Personal, en los siguientes términos:

“a) Es un órgano bipartito, paritario y permanente, el cual está integrado por ocho miembros propietarios: Un representante de cada una de las asociaciones o gremios (Sindicato UNE-UNED, APROFUNED, APROUNED y AFAUNED) y cuatro miembros nombrados por la administración.

Las asociaciones gremiales deben ser acreditadas ante la Rectoría, haciendo constar el nombramiento por Asamblea y la inscripción en el registro público respectivo.”

2. Informar al Sindicato UNE-UNED que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se encuentra analizando el Reglamento propuesto por la Junta de Relaciones Laborales, donde se analizarán las funciones de la Secretaría Técnica.
3. Rechazar la solicitud de nulidad de lo actuado por la Junta de Relaciones Laborales, por ser manifiestamente improcedente.
4. Respaldar la actuación del señor Rector, en defensa de la autonomía universitaria y en concordancia con lo establecido por el Consejo Universitario y el Estatuto de Personal.
5. Instar al Sindicato UNE-UNED para que retire su demanda ante el Ministerio de Trabajo, en virtud de la autonomía

universitaria y de la apertura que siempre ha mostrado este Consejo Universitario, para analizar las reformas solicitadas por el Sindicato y otros entes de la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

* * *

El Prof. Ramiro Porras, se retira de la Sala de Sesiones al ser las 6:00 p.m.

* * *

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el arancel de la matrícula de exámenes por suficiencia de los cursos de inglés que utilizan material externo.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 204-2006, Art. IV, inciso 1-a) del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-031) , en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1791-2005, Art. V, inciso 13), sobre el arancel de la matrícula de exámenes por suficiencia de los cursos de Inglés que utiliza material externo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primer dictamen es solamente de tomar nota, que es sobre el arancel de matrícula de exámenes por suficiencia de los cursos de Inglés que utilizan material externo. Es solamente tomar nota porque ya estaba resuelto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 204-2006, Art. IV, inciso 1-a) del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-031) , en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1791-2005, Art. V, inciso 13), sobre el arancel de la matrícula de exámenes por suficiencia de los cursos de Inglés que utilizar material externo.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

7. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a las observaciones a la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 203-2006, Art. IV del 1 de junio del 2006 (CU.CPDEyCU-2006-021), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1800-2006, Art. VI, inciso 5), referente al dictamen remitido por la Comisión Ad-Hoc de análisis del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y otros documentos analizados por la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería preguntarle a doña Heidy Rosales si este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en el que hacen observaciones a la propuesta de modificación del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, yo me lo leí y en general me pareció bien.

Me parecen pertinentes las observaciones que hicieron, pero, lo que quería consultarle es si la Oficina Jurídica revisó esas modificaciones, porque este Consejo Universitario en algún momento acordó que cuando se hicieran modificaciones de Reglamentos, antes de la aprobación definitiva, se consultara a la Oficina Jurídica para que hiciera una revisión y se vieran y analizaran internamente para ver si todo coincidía, porque si no es así, es para que se lo traslademos a la Oficina Jurídica de una vez para que lo revise.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 203-2006, Art. IV del 1 de junio del 2006 (CU.CPDEyCU-2006-021), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1800-2006, Art. VI, inciso 5), referente a la dictamen remitido por la Comisión Ad-Hoc de análisis del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y otros documentos analizados por la Comisión.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el dictamen planteado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con el Reglamento de Condición Académica del Estudiantil, con el fin de que brinde su criterio al respecto.

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el análisis del tema relacionado con el Tutor Residente en la Zona.

Se conoce dictamen conjunto de la Comisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 204-2006, Art. VI, del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-034), en relación con el tutor residente de la zona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Tutor Residente en la Zona, si quieren lo aprobamos de una vez. La verdad es que yo ya lo había visto, pero era por si querían discutirlo más ampliamente y opinar, pero por mí se puede votar así como está, además se ha trabajado mucho y discutido demasiado. Entonces, lo aprobamos. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen conjunto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 204-2006, Art. VI, del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-034), en relación con el tutor residente de la zona.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, sesión 1528-2001, Art. II-A del 24 de agosto del 2001, analiza el documento “Informe de Análisis del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú”, elaborado por Licda. Floribeth Vargas, Administradora del Centro Universitario de San Marcos y el Máster Ronny Gómez, Tutor Regional. El mismo es remitido al Consejo de Rectoría,**

a los Consejos de Vicerrectoría y a los Consejos de las Escuelas, para su análisis.

2. El Consejo Universitario, sesión 1541-2001, Art. IV, inciso 1) del 9 de noviembre de 2001, analiza el documento “Elementos generales por considerar en la definición del perfil del tutor regional de la UNED”, elaborado por Máster Ronny Gómez, Tutor Regional, remitiéndolo a la Vicerrectoría Académica para que lo incorpore en el análisis sobre el funcionamiento de los tutores en las regiones.
3. El Consejo de Procesos Docentes en el año 2002, elaboró y aprobó la propuesta de Tutor Residente de la Zona, la cual fue remitida a la Vicerrectoría Académica para su análisis.
4. El Consejo de Vicerrectoría Académica, en sesión 006-2002 del 29 de mayo del 2002, acuerda someterlo a consideración del Consejo de Rectoría.
5. El Consejo de Rectoría, sesión 1242-2002, artículo VIII, conoce la propuesta de Tutor Residente en la Zona, presentada al Consejo de Vicerrectoría Académica, remitiéndola a la Oficina de Recursos Humanos para emitir su criterio.
6. El Consejo de Rectoría, sesión 1271-2003, Art. III, acoge dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y solicita coordinar esfuerzos con la Vicerrectoría Académica, para iniciar el proceso de publicación, reclutamiento y selección de tutores, bajo la modalidad Tutor Residente en la Zona.
7. A partir del segundo cuatrimestre del 2002, se han nombrado tutores residentes de la zona en diferentes Centros Universitarios, según información suministrada por la Dirección de Centros Universitarios (Nota DICU-519-2005).
8. La contratación de tutores residentes de la zona tiene como ventajas, el brindar un mejor servicio al estudiante, ya que se evita el desplazarse a otras zonas para recibir las tutorías, se facilita el estudio de las materias consideradas como difíciles, y se agilizan los procesos de calificación de tareas, proyectos y exámenes, (tomado de la nota DICU-520-2005 de la Dirección de Centros Universitarios).
9. Es prioridad del Consejo Universitario para el año 2006, el fortalecimiento de los Centros Universitarios y de los servicios administrativos y académicos que se ofrecen al estudiante desde estos recintos (matrícula, servicios

tutoriales, de orientación y de becas, círculos de estudios, entre otros), sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de octubre del 2005.

10. La realización del Segundo Congreso Universitario (año 2000) establece con claridad que la Universidad debe fortalecer la investigación. Producto de esta política, el Consejo Universitario, en su sesión 1560 del año 2002, aprueba la creación del Consejo Institucional de Investigación (CII), en cuyas funciones se indica que la investigación debe ser fortalecida desde los mismos Centros Universitarios. A la fecha, el CII no ha logrado establecer una estrategia exitosa para que se de el desarrollo de la investigación en diferentes áreas del conocimiento en los mismos centros. Este desarrollo dependerá o estará condicionado, en gran medida, por el personal académico que cuente cada Centro Universitario. Dentro de esta coyuntura, el Tutor Residente en la Zona, es un académico que puede presentar proyectos de investigación, incluso sobre problemáticas propias de la zona, los cuales son susceptibles de ser financiados por el CII. De esta manera, se estaría generando conocimiento en los mismos Centros.
11. Reafirmando el punto anterior, en los Centros Universitarios, no solo se debe fortalecer la investigación, sino el desarrollo de proyectos académicos que integre los tres pilares fundamentales de la Universidad, a saber: la docencia, la investigación y la extensión. El estímulo a estas áreas, depende la intervención de los académicos, en donde el Tutor Residente de la Zona, puede convertirse en un agente que impulse esta actividad en los centros. Acá surge toda una oportunidad para un desarrollo académico no circunscrito de manera exclusiva a la actividad académica.
12. El Consejo Universitario en sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de octubre del 2005, le solicita a la administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2005 informe a este Consejo, de qué manera se implementará con apoyo de las Cátedras y a partir del segundo cuatrimestre del 2006, los planes pilotos del tutor regional y estudiante facilitador.
13. Que en el POA-2006 la Dirección de Centros Universitarios, establece como meta “Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos y Encargados de Cátedra la contratación de al menos 10 plazas de tutores de $\frac{1}{4}$ de tiempo en los Centros Universitarios (por cuatrimestre) para el desarrollo del

proyecto del Tutor Regional y mejora el servicio al estudiante en las regiones” (Programa 4, objetivo 19, meta 19.5).

- 14. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión N. 204-2005. Art. I, puntos 9), celebrada el 22 de setiembre del 2005, solicita a la administración que se informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2005, de qué manera se implementará con apoyo de las Cátedras los planes pilotos del tutor regional, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior de este acuerdo. Se solicita que el plan piloto sea a partir del segundo semestre del 2006.**
- 15. La Oficina de Recursos Humanos ha elaborado para su análisis y por solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 181-05, Art. III, punto 2), una propuesta de Tutor Residente de la Zona (nota ORH-932-2005).**
- 16. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en forma conjunta han analizado ampliamente el tema del Tutor Residente de la Zona.**
- 17. Existe la disposición de las Escuelas y de la Vicerrectoría Académica en general, de atender las necesidades educativas que la sociedad costarricense demanda.**
- 18. A la Vicerrectoría Académica le corresponde la función de realizar la gestión académica de la Universidad. La unidad de mando en una gestión académica es fundamental para la buena marcha del modelo académico de la Institución.**
- 19. El tutor residente en la zona no varía en la naturaleza del puesto del tutor.**

SE ACUERDA:

- A. Aprobar los siguientes lineamientos, en relación con el Tutor Residente de la zona: reclutamiento y selección, funciones y la relación del Tutor- Encargado de Cátedra y Administrador de Centros Universitarios.**

1. Perfil del Tutor Residente en la Zona

- Profesional con grado mínimo de licenciado en su campo de especialidad, preferiblemente graduado de una universidad estatal.
- Realizar el curso de Pedagogía Universitaria a Distancia y el de Ética en la Función Pública, previo a su contratación.
- Capacitarse en el área específica.
- Atender las directrices académicas aprobadas por la Cátedra.
- Con experiencia académica en la educación superior.
- Preferiblemente con conocimientos básicos del manejo y uso del ambiente Windows, correo electrónico y de la red Internet.
- Residente en la zona de interés y dispuesto a desplazarse a los diferentes Centros Universitarios de la zona.

2. Documentos que debe presentar el oferente

- Currículo actualizado.
- Fotografía (tamaño pasaporte).
- Fotocopia y originales de títulos (grado académico y de capacitaciones).
- Fotocopias y originales de las certificaciones que demuestren los años de experiencia docente u otra, la cual debe de incluir nombre de la institución, tiempo laborado, jornada laboral, puestos ocupados y el lapso (años y meses) en que desempeñó dichos cargos.
- En el caso de poseer publicaciones, presentar fotocopia de la portada del artículo o libro y el original.
- Dos cartas de recomendación.

3. Recepción de ofertas

El Centro Universitario deberá:

- Verificar en la documentación, que el oferente cumple con los requisitos básicos establecidos en el perfil del Tutor Residente en la zona.
- Corroborar – en el caso de los títulos- la autenticidad de los mismos, sellando la copia recibida con un sello de “copia fiel del original”, en el cual se establecerá la fecha de recibo y el nombre de la persona que está realizando la recepción del documento. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deben de contar con el reconocimiento y equiparación correspondiente de CONARE.
- Constatar que las certificaciones de experiencia laboral (originales y fotocopias) contengan los rubros especificados en el apartado 2 denominado “Documentos que debe presentar el oferente”. Únicamente se recibirán copias de las certificaciones, previa constatación con los originales.
- Las cartas de recomendación deben de contener el nombre completo de la persona que la emite, el número telefónico, el correo electrónico y la dirección exacta, de manera que se pueda corroborar la referencia.

4. Procedimiento para el Reclutamiento

- La Oficina de Recursos Humanos publicará en un periódico de circulación nacional, en la sección de empleos, un cartel en el cual se especificarán: requisitos básicos, documentación que debe presentarse, Centros Universitarios designados para la recepción de ofertas y períodos de recepción.
- El Centro Universitario en las fechas establecidas en el cartel de publicación, recibirá las ofertas de aquellos profesionales que cumplan con todos los requisitos solicitados.
- Una vez finalizado el período de recepción, cada centro universitario remitirá a la Oficina de Recursos Humanos los atestados de los oferentes, para su clasificación por área de especialidad. La Oficina de Recursos Humanos, deberá además, verificar en cada caso, la documentación establecida en el apartado “Documentos que debe presentar el oferente”.

- Cumplida la fase anterior, la Oficina de Recursos Humanos enviará a las Cátedras respectivas, la lista de oferentes con sus atestados para que ésta en coordinación con el Director de Escuela, valoren y seleccionen los candidatos, que cuentan con la idoneidad académica para ser tutor residente en la zona, en el área de su especialidad.
- Finalizada la fase anterior, el Director de Escuela enviará a la oficina de Recursos Humanos, la lista de los oferentes que cumplan la condición de elegibles, para que esta oficina informe a cada oferente, vía Centro Universitario, si fue seleccionado o no. Además, esta Oficina deberá elaborar con las listas enviadas por las Direcciones de Escuela, un banco de elegibles por especialidad, el cual quedará en custodia en esta Oficina para consulta de las Escuelas y de la Dirección de Centros Universitarios cada cuatrimestre.

5. Selección de los Oferentes

Cada cuatrimestre, de acuerdo con la necesidad de contratación del tutor residente en la zona, la Cátedra en coordinación con el Director de Escuela y con base en el banco de elegibles constituido en el apartado “Procedimientos para el Reclutamiento”, deberá remitir a la Vicerrectoría Académica, con copia a la Dirección de Centros Universitarios y a la Oficina de Recursos Humanos, la lista de los oferentes, que cuentan con la idoneidad académica, para que se proceda a su nombramiento en dicho cuatrimestre.

6. Funciones Profesor- Tutor Residente en la Zona

Naturaleza del puesto:

Ejecución de labores con deberes y responsabilidades que se enmarcan dentro de las tres actividades sustantivas de la Universidad: Docencia, Investigación, y Extensión. En estas áreas interesa en particular lo relacionado con las diferentes opciones de tutorías que ofrece la Institución en cursos afines a su formación (incluye, giras, prácticas de laboratorio o de cómputo), proponer posibles diseños y modelos de evaluación de los aprendizajes de los cursos que brinda orientación académica, proponer y participar en actualizaciones en el curriculum universitario y en procedimientos y métodos de trabajo, contribuir en dirección o lectura de los proyectos finales de graduación, proponer y desarrollar proyectos de investigación-extensión, proponer posibles diseños y evaluación de materiales didácticos, desarrollar

actividades de extensión, y colaborar con el Administrador del Centro Universitario en las actividades académicas que se desarrollan desde el Centro. Participar en las Juntas de Gestión Universitaria.

Tareas típicas:

Conviene mantener las tareas estipuladas en el acuerdo del CU de fecha 28 de febrero del 2003 sesión N° 1624-2003, porque en las funciones establecidas no se comprenden todas las tareas.

Funciones claves:

1. Ofrecer orientación académica en los cursos que se le asignen en su condición de profesor-tutor residente en la zona, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Cátedra respectiva.
2. Participar en las capacitaciones que organice la Cátedra para la mejora continua de los cursos a su cargo y atender los acuerdos de Cátedra relacionados con el servicio académico que ofrece esta instancia, desde los Centros Universitarios o de la sede central, utilizando para ello la videoconferencia o la asistencia a las actividades programadas, cuando se considere pertinente.
3. Aportar procedimientos pedagógicos que fortalezcan el modelo de educación a distancia, la cual se ofrece mediante diferentes medios: tutoría presencial, videoconferencia, aprendizaje en línea, entre otras.
4. Apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, mediante diferentes labores académicas con calidad, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos: tutorías, guía en proyectos de graduación, desarrollo de cursos de extensión, entre otros.
5. Hacer aportes relevantes sobre evaluación de los aprendizajes y la pertinencia de los materiales didácticos que se utilizan en cada uno de los cursos en los cuales participa como profesor-tutor residente en la zona.
6. Participar activamente en programas de formación y autoformación que aseguren la calidad y la excelencia académica de la Universidad.
7. Proponer métodos de trabajo que contribuyan al mejoramiento de los servicios académicos que ofrece la Universidad desde los Centros Universitarios.

8. Brindar recomendaciones oportunas y pertinentes, para la mejora de la orientación académica que ofrece la Universidad a los estudiantes, mediante los distintos medios o recursos que posee la Universidad.
9. Sugerir nuevos temas, materiales o el desarrollo de proyectos específicos, que apoyen el desarrollo habilidades de los estudiantes en relación con su futuro desempeño profesional.
10. Participar activamente en proyectos de investigación y extensión, aportando ideas para su fortalecimiento o ejecutando acciones específicas relacionadas con la puesta en marcha de dichos proyectos.
11. Identificar necesidades educativas de los estudiantes y de los habitantes de la zona, que requieran ser atendidas por la Universidad para desarrollo social de las comunidades aledañas al Centro Universitario.
12. Colaborar en su área de especialidad en el desarrollo y la puesta en práctica de programas de orientación que ofrece la Universidad a los estudiantes mediante los distintos medios o recursos que tiene la Universidad para ello.
13. Participar en la aplicación de exámenes en los Centros Universitarios que labora como profesor-tutor de la zona.
14. Participar en las reuniones de Cátedra y en los Consejos de Escuela ampliados.
15. Ejecutar otras tareas afines con la naturaleza del puesto.

7. Relación Tutor Residente en la Zona con el Encargado de Cátedra.

El Encargado de Cátedra es el responsable de coordinar el trabajo académico del tutor residente en la zona, en lo que corresponde a las actividades académicas propias de la Cátedra.

El tutor residente en la zona acatará todos los lineamientos establecidos por el Encargado de Cátedra, en lo que corresponde a las actividades académicas propias de la Cátedra.

La comunicación entre el Tutor Residente de la Zona y el Encargado de Cátedra, se realizará a través de los diferentes medios electrónicos

disponibles en la Universidad; solo en los casos que se amerite por la naturaleza de la actividad, se realizará de manera presencial.

8. Relación Tutor Residente de la Zona con el Administrador del Centro Universitario

El Administrador del Centro Universitario es el responsable de supervisar el cumplimiento de la labor del tutor residente en la zona, de acuerdo con la carga académica asignada cada cuatrimestre, según las funciones claves definidas en este documento. Además, es el encargado de brindarle al tutor residente en la zona, la información institucional necesaria y cualquier otra normativa, relacionada con las responsabilidades y obligaciones de todo funcionario de la UNED.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Encargado de Cátedra al inicio de cada cuatrimestre, informará al Administrador del Centro Universitario respectivo, la carga académica del tutor residente de la zona que laborará en el Centro. En esta carga académica, se incluirá en los casos que corresponda, las horas asignadas en investigación o en actividades de extensión, según lo aprobado por el Consejo Institucional de Investigación o el Consejo Institucional de Extensión.

El Administrador del Centro Universitario podrá utilizar el tiempo laboral del tutor residente en la zona, en períodos de matrícula o en el desarrollo de un proyecto de investigación o de extensión del Centro Universitario, siempre que dicha designación no afecte las actividades académicas propias de la Cátedra y los proyectos cuenten con la aprobación de las respectivas instancias. Para ello, coordinará previamente con la Cátedra respectiva, la disponibilidad laboral del tutor.

El Administrador del Centro Universitario con copia al tutor residente de la zona, informará al Encargado de Cátedra, la Dirección de Escuela respectiva y la Dirección de Centros Universitarios de toda anomalía que detecte en la labor del tutor en relación con las funciones asignadas en la carga académica.

Dependiendo de la gravedad de la anomalía detectada, el Director de Escuela en conjunto con la Dirección de Centros Universitarios, recomendarán a la instancia competente, las medidas disciplinarias que corresponda, para que se proceda a su aplicación, siempre respetando el debido proceso. En todos los casos, la instancia competente, informará al Administrador del Centro Universitario respectivo y a la Dirección de Centros Universitarios, las resoluciones que tome.

9. Evaluación

Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que a los dos años de llevarse a cabo la experiencia de Tutor Residente en la Zona, se realice una evaluación del mismo.

B. Solicitar a la Administración que realice las modificaciones correspondientes en las clases de puestos y procedimientos, de conformidad con este acuerdo.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero opinar muy rápidamente que me parece muy importante que se haya llegado a un punto de acuerdo en un tema que además, creo que es de discusión en estos momentos, pero, que con el paso de los años será irrelevante por opciones tecnológicas que están a nuestra disposición. Por ejemplo, la semana pasada o antepasada, lo vimos en CONRE y luego, en Consejos de Escuela han estado presentando la gente de la Dirección de Tecnología de Información, un Chat que nosotros recomendamos a las escuelas, para que los encargados de cátedra utilicen para las reuniones de cátedra, entonces, va a ser irrelevante ahora adónde se encuentre el tutor, si está en la zona de San Vito o está en San José o en su trabajo, ya no tiene que trasladarse hasta la UNED, sino que simple y sencillamente va a convocar a una reunión virtual a la hora correspondiente y nadie tendrá excusa para no participar en la reunión y probablemente va a ser hasta más interactiva, si el encargado de cátedra la dinamiza correctamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que la aprobación de hoy de esta propuesta del proyecto del tutor regional y ponerlo en práctica ha sido un esfuerzo de este Consejo Universitario desde hace como 5 años y efectivamente, el que hoy llegue a concretarse, es de gran satisfacción porque ha existido muchísima resistencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas resistencias, en plural.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Me parece que la puesta en práctica nos va a decir dónde lo tenemos que mejorar y en adelante creo que va a ser más provechoso. Así que más bien sintámonos tranquilos, si nos van a criticar no importa, estamos para escuchar y de eso se trata.

LIC. MARVIN ARCE: Don Rodrigo, yo tenía entendido que lo que se estaba votando era el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, es el del Tutor Regional.

LIC. MARVIN ARCE: Pero, del documento del Tutor Regional en la Zona, yo sí tenía muchas observaciones. Creo que hubo una confusión, porque yo tengo muchas observaciones con este en muchos sentidos.

No sé si es oportuno o no sé qué sucede en un caso como este, porque mi intención o lo que supuse que estaba votando, era el Reglamento de Condición Académica y no la propuesta de Tutor Regional.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, era el del Tutor Regional en la Zona. Todos tenían que era el Tutor Regional en su mente. Pero creo que es válido que usted presente las observaciones.

LIC. MARVIN ARCE: Sí, voy a presentarlas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque desde el punto de vista que está aprobado, ya estábamos por lo menos 5 si estaba esa salvedad suya, que estaríamos aprobándolo, no podría tener firmeza aceptando que usted estaba confundido en el punto que estaba en votación. Yo lo podría interpretar de esa forma con el propósito de que quede aprobado sin firmeza, a efectos de darle tiempo para que usted nos haga llegar sus observaciones y eventuales modificaciones, sobre lo que se aprobó. Partiendo precisamente de la confusión que se presentó. Como interpretaciones válidas.

* * *

Queda aprobado sin firmeza para darle tiempo de que presenten las observaciones.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Mis observaciones van en varios aspectos. Primero, iniciando por lo que establece la misma normativa, el mismo Estatuto de Personal en el Art. 73-77-78, que son los que nos hablan de todo lo que es el manual descriptivo de puestos, nos habla de la descripción de clases y a las asignaciones que son propiamente función de la administración y con ésta propuesta lo que nos presenta acá la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es una propuesta para que este Consejo Universitario apruebe un perfil y documentos que debe presentar un oferente, una recepción de ofertas, apruebe procedimientos para reclutamiento, como seleccionar a los oferentes y apruebe las funciones del profesor desde su naturaleza, tareas típicas, sus funciones y luego, la parte de relación con el encargado de cátedra y la parte de relación con el administrador del Centro Universitario.

Considero que estas no son funciones de este Consejo Universitario, aquí lo que nosotros estamos haciendo es diseñando una clase de puesto y nosotros como Consejo no tenemos esa función. No veo a este Consejo diseñando clases de puestos ni del tutor regional ni de ningún otro puesto en la Universidad.

Tengo entendido que a nivel de Consejo de Rectoría y así lo hablé ahora después de la actividad del III Congreso con don Luis Gmo. Carpio, que a nivel de Consejo de Rectoría se está analizando una propuesta del perfil del profesor de jornada especial, que incluso, me dijeron que estaba en consulta en CONVIACA o algo así me dijo don Luis Guillermo Carpio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la descripción del puesto para encargados de cátedra y programa.

LIC. MARVIN ARCE: Lo hablamos con don José Luis Torres y también me dijo que eso estaba a nivel de la Vicerrectoría Académica en consulta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero era el perfil de los encargados de cátedra y programa si no me equivoco.

LIC. MARVIN ARCE: Nosotros hablamos del perfil del profesor de jornada especial. Los puntos de esta propuesta específicamente 2, 3, 4 y 5, son procesos de reclutamiento y selección que irían más bien en un análisis en la parte, si se quiere del Reglamento de Selección, que es un reglamento que está en este momento analizando una Comisión que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo nombró para esos fines. El punto 6, es prácticamente el diseño de una clase.

Ahora, sinceramente no entiendo cuál es el objetivo de este acuerdo, porque yo lo que veo acá es únicamente, aparte de los últimos 2 puntos, lo que veo es meramente de clasificación, de reclutamiento y selección que considero que corresponde a la Administración, que no es este Consejo Universitario el que debe hacerlo.

Por otro lado, tenemos un eje temático que es el número 12 en el III Congreso Universitario, es el eje que se llama "Perfil del Personal Académico, formación y capacitación en función de la calidad". Este eje temático viene a tratar que el personal académico sea personal con características intelectuales y morales y que tenga las competencias básicas para desarrollar la academia.

En esta propuesta, incluso, se habla de que lo que se va a valorar en el reclutamiento, es únicamente la idoneidad académica, se dejan de lado aspectos importantísimos que son aspectos de competencias de los posibles profesores, aspectos que se evalúan por medio de las pruebas psicológicas o sicométricas que se hacen a nivel de reclutamiento y selección.

Aparte de estas consultas, tengo algunas otras que son de fondo en cuanto a la propuesta como tal. Me queda una duda, sobre la diferencia que hay entre un profesor tutor de jornada especial que es como se llama ahora, que trabaje en el Centro Universitario de Alajuela o de San José y uno que trabaje en otro lado, en cuanto al perfil y sus funciones.

Siento que aquí lo que nosotros estaríamos haciendo a nivel de Consejo Universitario, es creando una clase más y repito, en mi concepto, el Consejo Universitario no debe, creo que eso es materia y así lo establece el mismo Estatuto de Personal en ese articulado que indiqué anteriormente, eso es materia de la Administración por medio de la Oficina de Recursos Humanos que es la instancia técnica y por aprobación del Consejo de Rectoría, quien debe aprobar los perfiles y las clases de puestos y sus funciones, naturaleza, las tareas y todo lo que se refiere justamente a la parte de clasificación y valoración.

Traía esas y algunas otras observaciones, pero lamentablemente hubo esa confusión, sinceramente creí que estábamos votando el otro y quería más bien proponer que este punto, esta propuesta se trasladara como un insumo para el análisis en el tema del eje temático número 12, "Perfil del Personal académico, formación y capacitación en función de la calidad", y no adelantarnos nosotros a establecer antes del III Congreso, un perfil, una clase de puesto donde va a estar eso en análisis en el Congreso y que además creo que no es competencia de este Consejo establecer o tomar este tipo de acuerdos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Marvin, déjeme darle algunas explicaciones. Este tema del "Tutor residente en la zona", empezó desde hace bastante rato, alrededor de 5 años. Es una figura que es exactamente el mismo perfil de un tutor de jornada especial, no está cambiando absolutamente nada, tan es así, que se dice, en la página 6, *"conviene mantener las tareas especuladas en el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de febrero del año 2003, sesión 1624-2003, porque en las funciones establecidas no se comprenden todas las tareas"*. Entonces, ¿cuál es el propósito de esto? Es indicar que en el año 2003 el Consejo Universitario lo que hizo fue mantener las tareas, la figura que existe nada más de profesor, entonces, en el acuerdo del año 1989 se dice, *"se crea la figura de profesor"*, si a este profesor se le asigna tal y tal cosa, entonces se le llama encargado de cátedra, si a este profesor se le asigna tal y tal cosa, se llama encargado de programa y si a este profesor se le asigna el hacer tutorías, entonces, se le llama profesor-tutor.

Ahí viene definido y esas funciones aunque a usted le puede sonar un poco extraño, las definió el Consejo Universitario en el año 1989 cuando se hizo la reestructuración de la Universidad, desaparecieron las coordinaciones de curso y de área y se crearon las Escuelas y desaparecieron una serie de instancias acá.

Lo que quiero decirle con esto, es todo lo contrario, todo lo que está aquí puesto no nos lo jalamos de la manga, lo que hicimos fue usar la misma base de datos que presentó don José Luis Torres y en eso fui muy cuidadosa, al Consejo de Rectoría, nada más que le hicimos las adaptaciones por el asunto de las Juntas de Gestión local que tienen que participar, que es muy importante que un tutor esté presente ahí, pero, es exactamente el mismo documento.

Cuando la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil lo analizó, le solicitó una propuesta a la Oficina de Recursos Humanos y esta oficina presentó un documento

de propuesta del Tutor Regional, donde consideraba precisamente todos estos aspectos, perfil del tutor residente de la zona, documentos que debe presentar el oferente, recepción de ofertas y se hizo una propuesta. Las dos Comisiones, la de Políticas de Desarrollo Estudiantil y la de Desarrollo Académico, lo que hicimos fue trabajar conjuntamente, con el propósito que académicamente y administrativamente todo coincidiera con lo que ya tiene definido la Universidad.

Nosotros no inventamos lo que está aquí en función de una categoría de puesto adicional, no, la única categoría de puesto que existe es la de Profesor y se trabajó con el documento que don José Luis Torres nos envió y que había sido aprobado por el Consejo de Rectoría recientemente y con eso fue que trabajamos.

Es fundamental que el Consejo Universitario apruebe este documento, porque existe muchísima resistencia de parte de diferentes instancias, de que los Centros Universitarios puedan proyectarse más allá de lo que en este momento se requiere.

Invitamos a los directores de Escuela, fueron sesiones bastante difíciles, el llegar a conciliar con los Directores de Escuela, con el Vicerrector Académico, antes de irme a Honduras, al final logramos conciliar con el Vicerrector Académico, invitamos a los Administradores de Centros Universitarios, puede ser que digan que esto lo tiene que hacer una Oficina Técnica, si esto fuera una Universidad sumamente desarrollada tienen razón, pero es que estamos tratando de crear una figura dentro de la normativa institucional que va a servir para constituir a los Centros Universitarios en instancias que puedan proyectarse más académicamente. Doña Ana Isabel Montero y don Minor Herrera, fueron los Administradores que estuvieron presentes. Doña Ana Isabel nos decía que ya existe el Profesor, ya el Consejo de Rectoría había aprobado el contrato, la Dirección de Centros Académicos tiene códigos asignados, lo que nosotros hicimos con esto fue formalizarlo, institucionarlo para que se ponga en práctica. Observen que en la última página, en el punto 9, que me pareció excelente que hayan incluido las dos Comisiones, dice: *“Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que a los dos años de llevarse a cabo la experiencia de Tutor Residente en la Zona, se realice una evaluación del mismo.”*, esto con el fin de ver si realmente ha funcionado adecuadamente, de acuerdo con los objetivos que tiene esta propuesta.

Se menciona que ¿cuál es la razón de que se apruebe esto? Pues todos los considerandos que hizo acá y que los recopiló la compañera Heidy Rosales, muestra precisamente la necesidad de hacer una distinción entre el Tutor Residente en la Zona y el Tutor que se encuentra en la sede central.

Don Mario Valverde me llamó y me dijo: creo que hay un mal entendido con don Eduardo y el dictamen, porque yo he estado siempre defendiendo la figura del tutor regional y eso me consta, pero al final voté en contra porque decía cómo se iba a definir la carga académica.

MBA RODRIGO ARIAS: Él quería introducir asuntos de carga académica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Mario Valverde quería que quedara el asunto.

MBA EDUARDO CASTILLO: Él lo condicionó, que si no se incluía, se considerara negativo su voto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero él me aclaró, me pidió que le aclarara al Consejo Universitario, que no es que él esté opuesto al dictamen en su totalidad, todo lo contrario, le parece que es importante, solo que quería que se definiera algo con respecto a la Carga Académica. Le indiqué que me encargaría de aclararla al Consejo Universitario, por dicha que don Marvin hizo la aclaración y me acordé hacer esa indicación.

Pero déjeme decirles que esto que hoy estamos aprobando, este proyecto junto con el otro de Estudiante Facilitador que hemos hablado acá y es el que sigue para aprobación, son fundamentales, para que los Centros Universitarios tengan mayores posibilidades de proyectarse. Si estamos equivocados, déjeme decirles que sería la primera en decirles que esto está mal, pero todo lo contrario, el tiempo le demostrará, si nos equivocamos nos devolvemos, pero no estamos creando ninguna figura, les puedo asegurar que si se buscan las tareas, son exactamente las mismas, solo que existió una preocupación de parte de las Escuelas, de que ellos iban a perder la autoridad y todo el asunto, que la parte académica y observen que todo el documento más bien lo que resguarda es la relación entre el Tutor y el Encargado de Cátedra; la subordinación que debe tener en ese sentido con respecto al quehacer académico.

Le diría a don Marvin Arce, que le dé una oportunidad a este Consejo Universitario, porque nosotros no trabajamos con un documento sin conocimiento, fue la misma Oficina de Recursos Humanos la que nos brindó el primer documento base y fue con ese documento que empezamos a trabajar, lo completamos, destaca el rol de la Oficina de Recursos Humanos, afirmamos que la Oficina de Recursos Humanos debe de tener un banco de oferentes, etc., todo está ahí con la mayor claridad.

MBA RODRIGO ARIAS: Estuve conversándolo con don José Luis Torres y él me dijo: ya está listo para aprobarlo, lo que quería era opinar alrededor de esto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sinceramente le digo que tenga una dosis de confianza.

MBA RODRIGO ARIAS: Estaría contento en aprobarlo y no sé si las observaciones de don Marvin Arce son por el fondo, porque entiendo la preocupación que tiene, es más de competencia de órganos. Don Marvin dice que como estamos aprobando clases de puestos a este tipo de acuerdos muy operativos, no corresponde al Consejo sino a la Administración. Desde ese punto de vista lo puedo comprender, si no hay observaciones de fondo sobre la definición propiamente de las funciones, mecanismos, etc., porque creo que se podría salvar dándole un matiz distinto en el siguiente sentido, porque concuerdo con doña Marlene Víquez, en que la naturaleza es más política institucional que de

procedimiento, más que definición de clases, porque eso no se está modificando, no sé si sustantivamente o en nada. Realmente es retomando lo que ya está definido, pero decidiendo como política institucional una figura. No sé si sería viable para salvar la duda que tiene don Marvin Arce, redactar algo distinto, por ejemplo en estos términos: aprobar como política institucional la figura del Tutor Residente de la Zona en cuanto a reclutamiento, selección, funciones y relación de Tutor Encargado de Cátedra y Administrador de Centro Universitario, según las siguientes definiciones y lineamientos. Entonces incorporamos la figura como tal, los procedimientos para que no quede tajantemente la aprobación que es donde yo siento la preocupación de don Marvin Arce, que hay un conflicto de competencias. No sé si lo interpreté bien o no.

LIC. MARVIN ARCE: Le agradezco a doña Marlene la aclaración. Efectivamente, tengo la nota que envió la Oficina de Recursos Humanos el 26 de setiembre sobre la propuesta. Hoy la estaba comentando con don Gustavo Amador y me dijo que él estaba de acuerdo que esto es materia de la Administración y que no debería el Consejo Universitario aprobar perfiles o clases de puestos como viene la propuesta de la Comisión.

Hay algunas diferencias en cuanto a las funciones y el perfil mismo. El perfil mismo en el primer punto indica, Profesional con grado mínimo de licenciado en su campo de especialidad y en el documento que están presentando las Comisiones se le agrega: preferiblemente graduado en una universidad estatal; ya aquí hay una diferencia. También en las funciones encontré algunos cambios, por lo que siento que es un perfil diferente al que se tiene en este momento, de ahí estoy presentando mis inquietudes.

Me preocupa mucho el hecho que se vaya a reclutar únicamente por idoneidad académica. Con lo que pude conversar con mi compañera Liliana Picado sobre la idoneidad académica, es que la idoneidad académica la dan los títulos, que la Universidad es la que permite un título y garantiza la idoneidad académica, pero es importante que un funcionario de la Universidad, sea tutor o sea misceláneo, o director, cualquier puesto que vaya a desempeñar, demuestre que tenga una idoneidad no solo en su nivel académico sino en otros niveles o áreas, psicológicas, de competencia, pero eso no está establecido en esta propuesta que se está proponiendo en cuando al procedimiento.

Luego algunas que son de fondo que puedo rescatar rápidamente, se indica que el Administrador de Centros Universitarios con copia al Tutor Residente de la Zona informará al Encargado de Cátedra, a la Dirección de la Escuela respectiva y a la Dirección de Centros Universitarios, de todas las anomalías que detecte en la labor del Tutor en relación con las funciones asignadas en la carga académica. Recuerdo que hace poco este Consejo tomó un acuerdo sobre la situaciones que se pueden presentar con los docentes o tutores en los Centros Universitarios, no pude revisar con base en este acuerdo, si coincide también esto con eso, creo que debemos de ser congruentes con estos acuerdos, no sé si se está dando la misma

línea o forma de denunciar una anomalía que se está presentando con un tutor que sea de la zona o no sea de la zona.

Esto lo quiero enfocar como un asunto de competencia. Sé que se hizo un trabajo y ha costado mucho porque acá en los considerandos se puede deducir que desde el 2001 se están analizando estos puntos; pero yo voy al asunto de competencias, insisto en que no visualizo a este Consejo Universitario diseñando clases de puestos y esto es lo que estamos haciendo con este documento, por lo que siento que es un asunto de competencia, tendríamos que establecer algunas políticas o algunos lineamientos, que es competencia del Consejo, pero que no sea indicación de perfil.

Esa es mi apreciación y de ahí que trajera la propuesta para más bien remitirlo al III Congreso Universitario.

MBA RODRIGO ARIAS: No, creo que hay que resolverlo aquí. Ahora, dándole la connotación de políticas, como lo indiqué hace un rato con algunos cambios, tal vez agregándole al final alguna indicación a la Administración, que en función de este acuerdo modifique según corresponda en las clases de puestos, etc., si es que se modifica algo en el fondo.

MBA EDUARDO CASTILLO: Lo que le iba a recalcar es que este documento fue ampliamente discutido desde el punto de vista administrativo, que son las inquietudes iniciales del compañero Marvin Arce y desde el punto de vista académico, que fue la parte que tuvo muchísimo recelo.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay que aprobarlo ya, tal vez si le damos ese carácter se salva la inquietud de don Marvin Arce que la comprendo desde ese punto de vista. Tiene que haber una decisión política.

Está aprobado como tal, solo que no podría tener firmeza, dado que don Marvin estaba confundido con el tema que estaba en votación, desde ese punto de vista no tendría los seis votos para la firmeza, habría que esperarse que se apruebe el acta para darle firmeza y de aquí a ahí, hacerle modificaciones si fuera pertinente, o bien, interpretarlo como dije antes, como políticas, como lineamientos, al final se pone un último punto que sea pedirle a la Administración que haga modificaciones correspondientes en la clases de puestos y procedimientos, de conformidad con este acuerdo y al principio aprobarlo como política institucional de acuerdo con las definiciones y lineamientos que se establecen a continuación y se pone el acuerdo tal como está.

Creo que ahí salvamos el conflicto de competencias, que sí lo comprendo desde ese punto de vista. Sin embargo es algo que ha sido tan desgastante que ya uno quiere que se llegue a una resolución, y no ha sido solo estos meses, es de años, desde que estuvimos en San Marcos. Creo que el punto que se llegue a un consenso merece que lo aprobemos. Pero lo dejamos para darle firmeza después.

Entiendo perfectamente lo de competencias, pero la naturaleza es más política, ahora cómo amoldarlo es lo que estaba pensando.

Entonces lo dejamos aprobado sin firmeza para que si don Marvin Arce plantea esto que se valore, podría reformarse de alguna forma la redacción, de tal forma que sea de complacencia para todos. Tengo la facultad de interpretar que hubo una confusión en la firmeza de parte de don Marvin Arce y que por lo tanto, no valida la firmeza como tal.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar algo acá. Me parece que es parte también de la situación que se dio con el otro acuerdo del CEMPA, una cosa es cuando el Consejo Universitario toma algo, lo analiza, lo discute y traslada un asunto a una Comisión para que lo analice en del ámbito y dentro del contexto que lo ha analizado el Consejo Universitario. El problema es que cuando sale del ámbito del Consejo Universitario, se traslada, intervienen otros actores y no conocen ese contexto, no tienen esa visión para ver cuál es la visión que tiene el Consejo Universitario, el motor que debe impulsar para que algo se llegue a concretar. No necesariamente una oficina técnica le da una respuesta que es lo que requiere la institución. Técnicamente le pueden poner las cosas muy bonitas, pero políticamente para empezar el proceso, no necesariamente tiene que ser así.

En ese sentido yo sí quiero aclarar que cuando se tiene puestos o cargos como estos, que es una función de mucha responsabilidad, para eso estamos acá, porque no somos ni técnicos, ni somos tampoco super académicos, pero tenemos que buscar el equilibrio de cuál es el impulso que necesita un proyecto para que en algún momento quizás no lo veamos consolidarse, porque somos pasajeros, pero sí es necesario que la Universidad lo considere.

El asunto de las competencias, las funciones de cada instancia, reconozco que para casos muy específicos sí es necesario respetarlos, pero en este caso sí creo que es un asunto de carácter político y ahí coincido con don Rodrigo y tiene que ser la máxima instancia directiva en este caso el Consejo, a nivel político, el que impulse esto. Esto no lo puede hacer una Oficina de Recursos Humanos, máxime que se trata de una figura de carácter académico.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que es una decisión de política y no hace falta para desarrollar la figura del Tutor, yo siempre he rescatado cuando era Director de Escuela tenía un Tutor Regional, el que era Encargado de Programa, que funcionaba perfectamente bien coordinado con el Programa aquí y con los resultados; pero si uno quiere impulsarlo, generalizarlo, fortalecerlo, necesita una decisión política y no dejarlo a la iniciativa de personas individualmente, yo creo que aquí es el cambio que se produce con una decisión de políticas y que finalmente supera el problema de quién es el jefe, la autoridad, que con el buen sentido común no serían necesarias, pero el buen sentido común no lo puede exigir uno siempre.

Saco a colación el Centro Universitario de Turrialba, que funciona excelentemente bien, gracias a la gestión de doña Roxana Angulo, ahí es irrelevante a quién responden los Tutores de la Zona, ellos no se preocupan si es doña Roxana, si es la Cátedra o es él quien sea, funcionan y dan servicios a los estudiantes, hay una satisfacción y un ambiente muy positivo, pero uno no puede exigir siempre lo mismo en todos los lugares. En eso tienen que haber decisiones básicas de política, que creo que esta es una decisión de política institucional.

Lo dejamos aprobado y pendiente de la firmeza.

9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el concurso del Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 205-2006, Art. III del 7 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1810-2006, Art. III, inciso 7), referente al concurso del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

MBA EDUARDO CASTILLO: Básicamente, la discusión que se hizo en la Comisión con el personal del CEMPA, todos incluyendo el Vicerrector Académico, manifestaron su necesidad de que ese concurso se definiera lo más pronto posible o que se definiera qué es lo que va a pasar con el CEMPA, porque en las condiciones en que están, realmente, no es lo mejor para ellos y por ende para el mismo desempeño en la Universidad, dado que se han dado algunos cuestionamientos en cuanto a las funciones que ahí se realizan.

Desde ese punto de vista es que se estaba solicitando que lo más pronto posible ese concurso se definiera.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a ese dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, yo no estuve presente en esa sesión de la Comisión. Soy del criterio que la Comisión no acogió la petición que hizo el Consejo Universitario en su momento. El acuerdo más bien iba en el sentido de que se realizara una actividad amplia y aquí el señor Rector le aclarara muy bien que tenía que ser tipo taller, etc., porque él manifestaba, que fue lo que interpreté de sus palabras, de que el CEMPA había que centrarlo en algunas funciones esenciales para el desarrollo institucional, como era la parte curricular, la evaluación de los aprendizajes, etc.

Le indicaba en ese momento al señor Rector que me parecía que había un problema de comunicación, que el CEMPA estaba trabajando en función de las funciones que le asignó el Consejo Universitario en el acuerdo tomado en la sesión 1560 y en otra modificación y que quizás, lo que se estaba dando era esa

confusión interna. Que casi estaba segura que si eso se expresara abiertamente, cuál era el interés de la Administración y dónde tenía que centrarse más la atención del CEMPA, era que se hiciera abiertamente con la participación de los funcionarios. Recuerdo que el señor Rector y está en actas porque también lo verifiqué, el señor Rector dice que él comparte eso y que no tiene ningún inconveniente que se haga la actividad y que a él le gustaría hasta participar en esa actividad, para poder decir efectivamente qué es lo que la Universidad de su condición de Rector requiere del CEMPA.

Sin embargo, me encontré con la sorpresa de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los invitó y remitió este dictamen.

Les voy a decir cuál es la preocupación que tengo, porque el Consejo Universitario sacó a concurso este puesto de Jefatura en varias ocasiones, a nivel interno y externo. En todo este proceso hay una compañera que ha participado en todos los procedimientos, aún con perfil 1, con perfil 2, como cualquier perfil que ustedes quieran indicar, es una persona que tiene todas las competencias para poder acceder a un puesto de estos y una persona que considero que también está comprometida con el quehacer institucional.

Pero, si la Administración considera y así lo manifesté acá, que el CEMPA debería de analizar sus funciones a nivel interno y elaborar una nueva propuesta, entonces que dejáramos en suspenso ese nombramiento y que el Consejo Universitario razonara de manera seria, justificada, el por qué tenía que dejarse desierto este concurso. Para mí no tiene sentido el que se nombre en este momento una persona o se diga que no se nombra, si no tiene una justificación o si no tiene una propuesta particular sobre lo que tiene que ser el CEMPA. Es una petición respetuosa al Consejo Universitario, pero más bien, me inclinaría por buscar un punto de conciliación. Las personas del CEMPA creo que están bastante claras que estas diferencias que se han dado, es porque tienen interés de modificar algunas de sus funciones para centrarlos en áreas específicas.

Entonces, es mejor que volvamos al acuerdo original que es hacer un taller o un debate sobre ¿qué debería hacer el CEMPA?; ¿cuál era la función que se le había asignado?; ¿cuáles son las prioridades en este momento y analizarlo dentro del contexto que se creó originalmente? Para una funcionaria el que hoy salga, el que no salga electa, nombrada, durante todo este proceso que ha hecho un esfuerzo, me parece que no es justo, ni conveniente, ni saludable también para ella ni para la misma institución, puedo entender que la Administración tiene interés de modificar las funciones del CEMPA, yo estaría anuente a contribuir a que se modifiquen y a que estas personas manifiesten lo que piensan, pero no llegar a una decisión hoy tan drásticamente, sin que el Consejo no presente una propuesta al respecto.

Hoy en la mañana le indiqué al señor Rector que tenía observaciones con esto, porque me preocupaba que el Consejo no fuera coherente con el razonamiento que ha hecho y según el acuerdo que le solicité a doña Ana Myriam, es muy claro,

donde el señor Rector lo dejó bastante bien de qué es lo que pretende, además, él insiste que sea en los términos que se ha discutido acá.

Es una petición respetuosa, para que no se acoja el dictamen, se devuelva a la Comisión y se organice una actividad en los términos que dice el señor Rector y entremos a analizar cuáles deberían de ser las funciones del CEMPA. Si se mantienen, pues entonces tiene sentido el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero si no se mantienen, entonces tiene sentido que hay que declarar desierto el concurso y el Consejo tendría una justificación para no nombrar a ninguna persona.

MBA RODRIGO ARIAS: Insisto en lo que he dicho al respecto, me parece que es un momento propicio para analizar el funcionamiento del CEMPA, para evaluar sus diferentes funciones y para resolver de acuerdo con lo que es prioritario, con el fin de apoyar el desarrollo de la academia de la Universidad y ahí es dónde efectivamente el CEMPA tiene cinco funciones, una de ellas directamente al servicio de la academia y otras no, entonces se da una partición del CEMPA que yo lo que planteo es que lo discutamos, analicemos esas funciones al servicio de lo que prioritariamente las autoridades de la Universidad consideran que tiene que fortalecerse, que han sido debilidad de estos años y no necesariamente atendiendo intereses de sectores o de personas, que es donde he insistido en que no cometamos un error, procediendo a un nombramiento donde ya hay personas que pueden adquirir derechos, o bien, podría también entenderse como un error el que se llegue a una votación infructuosa sin una justificación de fondo y esa justificación de fondo yo la veo alrededor del análisis de las funciones y la estructura para cumplir con esas funciones que están actualmente asignadas al CEMPA.

Me parece que podríamos tomar la propuesta de doña Marlene Viquez y devolverlo a la Comisión, tal vez sin desechar esta propuesta que está en la actualidad presentada acá, pero dando el espacio para que se amplíe en la otra discusión. No sé si en la Comisión se logró analizar a fondo las funciones o por qué se llega a esta resolución finalmente.

MBA EDUARDO CASTILLO: En la reunión que se tuvo con el personal del CEMPA, sí se discutieron ampliamente las funciones que le corresponden al CEMPA, incluso ellos recalcan que el perfil debería de cumplir las expectativas de esas cinco funciones determinadas en el acuerdo tomado en sesión 1560, nada más que ellos tenían inquietudes de que ese perfil no llenaba esas expectativas desde el punto de vista de ellos, en este caso.

MBA RODRIGO ARIAS: Pero ahí está el problema de las funciones otra vez y creo que es el momento propicio para evaluar el funcionamiento de esa dependencia dentro de la Universidad.

MBA EDUARDO CASTILLO: Por otro lado cuestionaban que si ya un concurso estaba abierto como en este caso que está pendiente de resolver, incluso es un concurso mixto, qué es lo que procede en este caso, porque si es esa la inquietud de analizar las funciones del CEMPA, debió haberse hecho antes de sacar a concurso, no en medio de un concurso.

MBA RODRIGO ARIAS: No obstante es mejor antes que después, pueden tener razón en ese punto, pero yo prefiero como he insistido en que no asignemos ya derechos propios a las personas eventualmente, sino que resolvamos antes qué es lo que queremos de esa dependencia de la Universidad, donde ellos me citan más de una vez, yo cuestiono que haya servido a una de las partes que le corresponde, que para mí es la prioritaria igual que lo es para don José Luis Torres, como es el apoyo directo al desarrollo académico de la Universidad en detrimento de la otra que un grupo de funcionarios defiende, pero que no apoya el desarrollo académico de la Universidad y siendo un Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, planteamos nosotros que se le debe dar prioridad a las funciones que apoyan directamente la academia.

M.Sc. CELÍN ARCE: Ningún problema, el concurso es una simple expectativa, se puede dejar sin efecto a mitad del camino, al final, o empezando, en tanto no se tome la decisión final, si no se nombra a alguien, es una simple expectativa.

MBA RODRIGO ARIAS: Diría que no lo resolvamos en los términos en que está el concurso, sino que devolvamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el tema, con el propósito que se analicen las funciones actuales del CEMPA y se plantee una nueva propuesta que fortalezca directamente el desarrollo académico de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 205-2006, Art. III del 7 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1810-2006, Art. III, inciso 7), referente al concurso del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDA-2006-035 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el propósito de que se analicen las funciones actuales del CEMPA y se plantee una

nueva propuesta que fortalezca directamente el desarrollo académico de la Universidad.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Les recuerdo que hay Asamblea Universitaria el próximo viernes.

* * *

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP / EF / IA / ALM / **